



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

*La Universidad Católica de Loja*

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGÍSTER EN AUDITORÍA INTEGRAL

Examen de Auditoría Integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos año 2012

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTOR: Segura Yumbla, Adriana María

DIRECTOR: Araneda Delgado, Ronnie Alejandro, Ing

CENTRO UNIVERSITARIO MACAS

2014

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA**

Ingeniero

Ronnie Araneda Delgado, Msc

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado: “Examen de Auditoría Integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos año 2012”, realizado por Segura Yumbra Adriana María, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, enero de 2014

f).....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Segura Yumbra Adriana María declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría: “Examen de Auditoría Integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos año 2012”, de la Titulación de Magíster en Auditoría Integral, siendo el Ingeniero Ronnie Alejandro Araneda Delgado director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Formar parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Autora: Segura Yumbra Adriana María

Cédula: 1714877857

## **DEDICATORIA**

El presente estudio de investigación la dedico a: A mi amada familia.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco al Gobierno Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA .....	ii
DEDICATORIA DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN.....	5
1.1 Descripción del estudio y justificación.....	6
1.1.1 Descripción del estudio .....	6
1.1.2 Justificación .....	7
1.2 Objetivos y resultados esperados.....	9
1.2.1 Objetivos.....	9
1.2.1.1 <i>General</i> .....	9
1.2.1.2 <i>Específicos</i> .....	9
1.2.2 Resultados esperados .....	9
1.3 Alcance .....	10
1.4 Presentación de la memoria .....	10
CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL .....	11
2.1 Marco teórico .....	12
2.1.1 Marco conceptual de la auditoría integral o los servicios de aseguramiento .....	12
2.1.1.1 <i>Concepto de Auditoría Integral</i> .....	12
2.1.2 Importancia y contenido del informe de aseguramiento .....	13
2.1.2.1 <i>Importancia</i> .....	13

2.1.2.2	Contenido del informe de aseguramiento .....	13
2.1.2.2.1	Tema o asunto determinado .....	14
2.1.2.2.2	Parte Responsable .....	14
2.1.2.2.3	Responsabilidad del auditor .....	14
2.1.2.2.4	Limitaciones .....	14
2.1.2.2.5	Estándares, normas de desempeño aplicables o criterios .....	15
2.1.2.2.6	Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros .....	15
2.1.2.2.7	Otras conclusiones .....	15
2.2	Descripción conceptual y criterios principales de todas las auditorías que forman la auditoría integral .....	16
2.2.1	Auditoría Financiera .....	16
2.2.2	Auditoría de Control Interno .....	16
2.2.3	Auditoría de Cumplimiento .....	17
2.2.4	Auditoría de Gestión .....	18
2.3	Proceso de Auditoría Integral .....	18
2.3.1	Planificación .....	18
2.3.2	Ejecución .....	19
2.3.3	Comunicación .....	19
2.3.4	Seguimiento .....	19
CAPÍTULO III	ANÁLISIS DE LA ENTIDAD .....	21
3.1	Introducción .....	22
3.1.1	Misión, organigrama funcional, objetivos de la entidad, y presupuesto .....	22
3.1.1.1	Misión .....	22
3.1.1.2	Organigrama funcional .....	22
3.1.1.3	Objetivos de la entidad .....	23
3.1.1.4	Presupuesto .....	24
3.2	Cadena de Valor .....	25
3.2.1	Procesos gobernantes .....	25
3.2.2	Procesos básicos o agregadores de valor .....	25

3.2.3 Procesos habilitantes .....	25
3.2.4 Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional, rol e importancia de su gestión .....	26
3.2.4.1 <i>Importancia del Departamento de Obras y Servicios Públicos</i> .....	28
3.2.5 Disposiciones legales que rigen a la entidad.....	28
3.2.6 El Sistema Nacional de Contratación Pública .....	29
CAPÍTULO IV INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL .....	31
4.1 Descripción del proceso de Auditoría Integral .....	32
4.2 Distribución del tiempo para el examen integral .....	35
4.3 Producto de la ejecución – informe de Auditoría Integral.....	35
4.3.2 Informe del examen de Auditoría Integral .....	36
4.3.3 Hallazgos del informe de Auditoría Integral.....	39
CONCLUSIONES .....	46
RECOMENDACIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	48
ANEXOS.....	50
ANEXO 1 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES .....	51
ANEXO 2 NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL.....	53
ANEXO 3 COMUNICACIONES – SOLICITANDO ACLARACIÓN PARA ANÁLISIS .....	55
ANEXO 4 ANÁLISIS PARA EMITIR OPINIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ...	59
ANEXO 5 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO .....	61
ANEXO 6 LISTA DE VERIFICACIÓN – AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO .....	64
ANEXO 7 CÁLCULO DE INDICADORES .....	67
ANEXO 8 HOJA DE HALLAZGOS.....	70
ANEXO 9 ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO CON LOS SERVIDORES RELACIONADOS .	74
ANEXO 10 PLANIFICACIÓN .....	76

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio se realizó previo a la obtención del título de Maestría de Auditoría Integral, denominado Examen de Auditoría Integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos año 2012, el mismo que está basado en el conocimiento adquirido durante el tiempo de ésta, se ha desarrollado la justificación respectiva para su ejecución, la conceptualización de la auditoría integral, la importancia, los cuatro enfoques, que son el financiero, de control interno, de cumplimiento y de gestión; el contenido del informe de Auditoría Integral o Informe de Aseguramiento, el mismo que debe ser planificado, ejecutado apropiadamente. El conocimiento del Departamento de Obras y Servicios Públicos, que forma parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, la misión, su estructura orgánica, sus objetivos, entre otros. Como resultado tenemos el “Informe de Auditoría Integral” que se encuentra conformado por una carta de presentación dirigida a la Máxima Autoridad y un total de tres hallazgos, que fueron elaborados con los cuatro atributos condición, criterio, causa y efecto; y, cada uno de ellos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

**PALABRAS CLAVES:** Auditoría, enfoque y hallazgos

## **ABSTRACT**

This study was conducted prior to obtaining the degree of Master of Integral Audit Review of Integral Audit called the Autonomous Decentralized Government Pablo Sexto Canton Department of Public Works and Services 2012, it is based on the knowledge gained during the this time, we have developed the appropriate justification for execution, the conceptualization of the comprehensive audit, the importance, the four approaches , they are financial, internal control, compliance and management, the content of the report or Integral Audit Assurance report, it must be planned, executed properly. Knowledge of the Department Public Works and Services, part of the Autonomous Decentralized Government of the Canton Pablo Sexto, mission, organizational structure, objectives, among others. As a result we have the "Comprehensive Report of Audit" which is formed by a letter addressed to the High Authority and a total of three findings, which were made with the four attributes condition, criteria, cause and effect, and each them with their findings and recommendations.

**KEYWORDS:** Audit, focus and findings.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio es un examen de auditoría integral, al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos, año 2012, en el que se realiza un análisis desde los cuatro puntos de vista, financiero – presupuesto, de control interno, de cumplimiento de disposiciones legales y de gestión en relación con lo planificado y el logro de los objetivos.

Se encuentra conformada por cuatro capítulos, en el primero se realiza una descripción y justificación de las razones para llevarla a cabo, además los objetivos, resultados esperados, el alcance respectivo y la presentación de la memoria.

En el segundo capítulo, se realiza una descripción del marco teórico, marco conceptual de la auditoría integral, su importancia y el contenido del informe con todos los aspectos del cual se encuentra conformado, siendo éstos el tema, parte responsable, responsabilidad del auditor, limitaciones, criterio o estándares, opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y otras conclusiones. La descripción conceptual de la auditoría integral y sus principales criterios, se encuentra conformada por la Auditoría: Financiera, de Control Interno, de Cumplimiento y de Gestión. El proceso de Auditoría Integral que va desde la planificación, ejecución, comunicación y seguimiento.

En el capítulo tres, se realiza un análisis de la entidad, en donde se la conoce mediante la misión, orgánico funcional, objetivos; además se establece una cadena de valor que identifica los procesos gobernantes, básicos o agregadores de valor y habilitantes, y su presupuesto.

El capítulo cuarto es el corazón de éste estudio debido a que refleja tres hallazgos que fueron elaborados con los cuatro atributos condición, criterio, causa y efecto; por cada uno se ha establecido una conclusión y las respectivas recomendaciones, ya que el informe de auditoría es el producto final para la mejora continua en la gestión pública y privada.

Además se han establecido conclusiones y recomendaciones del estudio en sí.

Es de gran importancia la realización de esta tesis debido a que, por medio del informe se emiten recomendaciones a los servidores y servidoras responsables del control interno y cuando la Contraloría General del Estado realice auditoría técnicas, se encuentren éstos

aspectos observados ya corregidos, y no sean sancionados con responsabilidad administrativas por la falta de cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el presente estudio y la ciudadanía pueda contar con una entidad que cree en la mejora continua en su gestión.

El objetivo general se ha cumplido ya que se ha emitido un informe de auditoría integral, y en relación a los objetivos específicos se ejecutaron todas las fases del proceso de la auditoría, el control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales y la gestión en base a indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.

La metodología utilizada es la que nos ha impartido la Universidad Técnica Particular de Loja, mediante la Maestría de Auditoría Integral, se contaron con entrevistas, matrices de control interno, cuadros comparativos, cálculo de indicadores, verificación en la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), entre otras.

## **CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN**

## 1.1 Descripción del estudio y justificación

### 1.1.1 Descripción del estudio

La experiencia ha demostrado que las acciones de control tradicional, bajo enfoques financieros, de gestión o de cumplimiento, asumidas en forma individual no garantizan acciones de mejoramiento eficaces y más aún un análisis completo de las operaciones administrativas y financieras de las empresas públicas y privadas en el país.

La sinergia que se genera al reunir los propósitos de cada una de las auditorías: financiera, de gestión, de cumplimiento legal y de control interno, nos permitirá obtener resultados favorables a la gestión privada y pública.

El nuevo ordenamiento del Estado, bajo una concepción de responsabilidad integral de los servicios públicos y de regulación de la actividad privada, hacia un enfoque social y de resultados, brindan el impulso al presente proyecto y hacen evidente la necesidad de disponer de *informes de aseguramiento*, en aras de cumplir uno de los principales y esenciales propósitos de la auditoría, el mejoramiento organizacional.

Sin embargo, esta necesidad de control, debe ser satisfecha bajo un enfoque global de análisis, evaluación y mejoramiento de la gestión empresarial privada y organización en el sector público. Disponer de una herramienta de soporte gerencial y operativo que cubra todos los frentes de la administración constituye la aspiración técnica de la presente investigación y responde a una inquietud cada vez más evidente de transformar las acciones de control en verdaderos instrumentos de apoyo.

Con estos antecedentes, enfocar un examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos, año 2012.

La misión de la entidad es: “...*Promover el desarrollo sustentable del entorno territorial, urbano y rural, a través de programar y ejecutar servicios públicos de calidad; y mejorar de manera sostenida la calidad de vida de los ciudadanos mediante la entrega oportuna y eficiente de servicios sociales y culturales de demanda colectiva...*”(Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, 2013)

Se plantean por lo tanto los siguientes ámbitos a desarrollar:

- Es factible la ejecución de un examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.
- A base de los resultados del examen de auditoría integral: Se generarán acciones correctivas con evidentes beneficios para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.
- La cobertura integral de esta auditoría brindará información y sugerencias que soporten significativamente la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.

### **1.1.2 Justificación**

La necesidad de disponer de informes integrales de evaluación se presenta como una alternativa válida para enfrentar los retos del control externo a la entidad (Gobierno Autónomo Descentralizado). Las orientaciones específicas de las auditorías financieras y de gestión, si bien han proporcionado aportes importantes para el mejoramiento de la gestión empresarial, no cubren todos los enfoques.

La auditoría integral constituye una alternativa a los esquemas de control vigentes en el Ecuador. En otros países su aplicación, demuestra una auditoría completa. La credibilidad de la información financiera no garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales, de control interno y operativos requeridos para obtener una interpretación acertada con respecto al desempeño organizacional.

Organizaciones internacionales como la Federación Internacional de Contadores y el Consejo de Estándares Internacionales de Auditoría y Servicios de Aseguramiento, reconocen la necesidad de ampliar la cobertura de servicios de control y seguridad para posicionar con mayor fuerza la auditoría.

A continuación, se describen los aspectos que justifican esta tesis:

- Siendo un Gobierno Autónomo Descentralizado con capacidad de organizarse rigiéndose por las disposiciones legales a través de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, planes operativos anuales, líneas de acción por medio de proyectos y

programas. No se ha realizado la evaluación del cumplimiento de los Planes Operativos anuales para corregir las desviaciones y lograr su principal objetivo el Buen Vivir, como la Constitución de la República define a ese bienestar de todos los ecuatorianos en cada una de sus realidades. El Departamento de Obras y Servicios Públicos es la clave de este tipo de entidad pública ya que los servicios básicos y de inversión se ejecutan por medio de su acertada dirección.

- Adicional a lo mencionado el presente estudio de investigación será un aporte importante para esta área misional y determinar desde 4 puntos de vista si, cumple con las disposiciones legales que la rigen, si su control interno y la información financiera se presenta de forma razonable, además si el nivel de cumplimiento es aceptable.
- La Contraloría General del Estado, siendo el organismo técnico de control en el Ecuador realiza acciones de control, entre otras, las siguientes: auditoría financiera, exámenes especiales, verificaciones preliminares, auditoría de gestión, auditorías técnicas, auditorías ambientales; pero en ningún caso realiza auditoría integral a las entidades.

Por esta razón también considero que este estudio va ser un aporte importante para la toma de decisiones de la Máxima Autoridad en esta entidad y el desarrollo de este tipo de auditoría en entidades públicas.

- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, dispuso de un Presupuesto de 4 755 110,85 USD de los cuales 2 141 159,09 USD correspondió al área de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial.

Con los antecedentes expuestos, estimo que es importante realizar el examen integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos, año 2012.

## **1.2 Objetivos y resultados esperados**

### **1.2.1 Objetivos**

#### **1.2.1.1 General**

Realizar un examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

#### **1.2.1.2 Específicos**

- ✓ Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados al Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.
- ✓ Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión del Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial.
- ✓ Generar el informe de examen integral y las acciones correctivas.

### **1.2.2 Resultados esperados**

Archivos de papeles de trabajo de todas las fases del examen integral

- Archivo permanente: Está constituido por los legajos o papeles de trabajo que proporciona la entidad, siendo, entre otros, los siguientes: Base legal de creación – ordenanza, estados financieros, reglamentos.
- Archivo corriente: Está constituido por los documentos que el auditor elabora en base al proceso de auditoría, por ejemplo: memorando de planificación, evaluación de control interno, programas de auditoría, análisis vertical y horizontal, cálculos de indicadores de gestión, etc.

Además los papeles de trabajo deberán estar referenciados y numerados.

- Informe de Auditoría

El informe de Auditoría es el producto final del estudio realizado por el equipo de auditoría o profesional auditor, en el cual se detallan los hallazgos que deben tener los cuatro atributos: condición, criterio, causa y efecto. Además deberá contener una conclusión, y recomendación dirigida a los servidores o servidoras que tienen como función el control de determinada área, para asegurar su posterior cumplimiento.

- Plan de implementación de recomendaciones

El Plan de implementación de recomendaciones es un documento en el cual se comprometen los servidores o servidoras de la entidad a cumplir con las recomendaciones que se encuentran descritas en el informe de auditoría, además en el sector público, la Contraloría General del Estado, realiza el seguimiento de las recomendaciones, y su incumplimiento es causal de responsabilidades administrativas para los servidores o servidoras.

### **1.3 Alcance**

El alcance para este trabajo de investigación será desde el 1 de enero al 1 de diciembre de 2012, y se analizarán los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento y de gestión en base a indicadores al Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.

### **1.4 Presentación de la memoria**

El presente estudio se ejecutó para llevar a la práctica la Auditoría Integral desde el enfoque de la Auditoría Financiera, de Control Interno, de Cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas y de gestión a través de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.

Además se demuestra que el proceso de la Auditoría se ha cumplido desde la planificación, ejecución, comunicación de resultados e informe de examen de auditoría integral, que contiene hallazgos (condición, criterio, causa y efecto), conclusiones y recomendaciones a los servidores y servidoras relacionados con los hechos narrados.

## **CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL**

## 2.1 Marco teórico

### 2.1.1 Marco conceptual de la auditoría integral o los servicios de aseguramiento

#### 2.1.1.1 Concepto de Auditoría Integral

Los principales conceptos que definen este tipo de auditoría y que la describen de manera clara son los siguientes:

*“...Es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura de control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación...”*(Blanco Luna, 2006)

Este concepto reúne todos los aspectos de este tipo de auditoría. Pues se debe considerar que es:

Un proceso, debe tener una lógica secuencial entre cada uno de sus fases de la auditoría (planificación, ejecución, comunicación de resultados – informe).

Objetivo, que no está condicionado por nada ni nadie.

Informar, que debe emitirse un informe de aseguramiento.

Enfoque integral, ya que debe contener información financiera, el nivel de cumplimiento de leyes y normativa aplicable para una institución o empresa, la evaluación de control interno y el grado de cumplimiento entre lo planificado con los logros reales.

## **2.1.2 Importancia y contenido del informe de aseguramiento**

### **2.1.2.1 Importancia**

La Importancia de la auditoría Integral es como su nombre lo indica vincular en un solo informe los aspectos de los cuatro tipos de auditoría, siendo estas Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Control interno, Auditoría Financiera y Auditoría de Gestión.

Cada una de ellas reúnen un análisis tan preciso, pues la Auditoría de cumplimiento permite verificar que los aspectos legales, reglamentos, disposiciones, políticas entre otras sean comparados con la realidad de las entidades o empresas para establecer observaciones. La Auditoría de Control Interno permite verificar si el control en sus cinco componentes del COSO y COSO ERM (ambiente de control, riesgos de control, actividades de control, información y comunicación; y monitoreo o seguimiento) han sido aplicados en los procesos de la entidad. La Auditoría Financiera es la revisión de los estados financieros de manera integral a través de análisis vertical y horizontal, además el análisis de veracidad, integridad, valuación y exposición de los saldos de la información financiera. La Auditoría de Gestión es la medición mediante indicadores de eficacia (logro de objetivos), eficiencia (optimización de los recursos o mejor utilización de recursos) y calidad (satisfacción de los clientes). El producto de la eficacia y eficiencia es la efectividad.

El informe contendrá observaciones que deben contener los 4 atributos (condición, criterio, causa y efecto), las conclusiones y recomendaciones.

Además a la Auditoría Integral se la denomina también “...auditoría de aseguramiento...” (Blanco Luna, 2006), ya que su información es compartida entre el Auditor, la persona que entrega la información y quien la recibe, misma que es un referente para la toma de decisiones y en consecuencia para la mejora continua de las empresas donde sea realizada. En nuestro país no ha sido aplicada como tal, por lo que considero que dados los aspectos antes mencionados debería ser puesta en marcha.

### **2.1.2.2 Contenido del informe de aseguramiento**

El informe de Auditoría Integral está estructurado e incluye los siguientes aspectos, según Yanel Blanco Luna:

#### *2.1.2.2.1 Tema o asunto determinado*

La definición de los términos de trabajo del auditor fija los límites de actuación del auditor en la organización auditada. En esta parte una vez realizada la revisión de los antecedentes de la empresa, se prepara los programas de auditoría, precisando período y alcance del examen. La NIA 2, contiene las pautas para la preparación de la carta de contratación.

#### *2.1.2.2.2 Parte Responsable*

En esta fase se debe señalar en forma explícita la responsabilidad de la administración y del auditor. La administración es responsable de la información por ejemplo estados financieros, establecimiento de estándares de gestión, reglamentación interna, etc.; mientras que los auditores son responsables de los criterios de análisis a la información entregada por parte del auditado.

#### *2.1.2.2.3 Responsabilidad del auditor*

La responsabilidad del Auditor es la opinión que con respecto a todos los aspectos evaluados emite.

- ✓ Se expresan opiniones o conclusiones independientes de cada aspecto evaluado ya sea financiero, control interno, cumplimiento legal y gestión.
- ✓ Hacer referencia a la suficiencia de la muestra obtenida. Ante la imposibilidad de analizar el cien por ciento de las operaciones administrativas, financieras y operativas.
- ✓ Dejar constancia de que los resultados fueron sustentados en muestras. Este requisito se respalda en papeles de trabajo.
- ✓ Y sustentar a su vez la seguridad razonable de las opiniones emitidas.

#### *2.1.2.2.4 Limitaciones*

Se deja constancia explícita de que por efecto del muestreo obligatorio en el trabajo de auditoría y por las limitaciones propias del sistema de control interno, puedan existir errores no detectados por parte del auditor. Se revelará en el caso de que existan limitaciones impuestas por la administración, como en la falta de entrega de información. Estas

limitaciones antes descritas pueden ocasionar que existan errores no detectados por el auditor.

#### *2.1.2.2.5 Estándares, normas de desempeño aplicables o criterios*

Constituyen la base legal, normativa, reglamentaria o procedimental, que nos sirve de parámetro de comparación con las situaciones observadas en la organización. Los criterios que se dejan como auditores son técnicamente aceptados para la profesión, y se tomaron como base la información del ente auditado. Razón por la cual se deja constancia de que la auditoría integral cumplió con los estándares o normas internacionales de auditoría aplicables para los cuatro enfoques.

Las normas de desempeño obligan a planificar y ejecutar en forma sistemática el trabajo para brindar seguridad razonable.

- ✓ De que los estados financieros están exentos de errores significativos.
- ✓ La estructura de control interno se actualizó y es funcional.
- ✓ De que se cumplen las principales disposiciones legales y reglamentarias; y
- ✓ La veracidad de la información reportada en los principales indicadores de gestión.

#### *2.1.2.2.6 Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros*

El dictamen constituye la carta de presentación de una auditoría financiera, comunica al lector el nivel de razonabilidad de la información financiera, opinión que puede ser utilizada con diversos fines, por lo cual debe ser cuidadosamente preparado, se deberá tomar en cuenta la NEA 25 donde indica los elementos básicos del informe.

#### *2.1.2.2.7 Otras conclusiones*

Se expresa con respecto a la adecuación del sistema de control interno como una interrelación de procesos tendientes al logro de los objetivos organizacionales, estos relacionados con los objetivos operacionales, de cumplimiento legal y de información financiera.

## **2.2 Descripción conceptual y criterios principales de todas las auditorías que forman la auditoría integral**

### **2.2.1 Auditoría Financiera**

La auditoría financiera se define como: “...un examen objetivo, sistemático, profesional y posterior a las operaciones financieras, con la finalidad de determinar si están o no de acuerdo con los principios de contabilidad y con los criterios financieros...”. (León Cornejo M. G., 2010)

Además de que su propósito es expresar una opinión para prevenir cualquier tipo de riesgo o malas prácticas de los empleados o servidores de las entidades o instituciones y que los recursos sean utilizados apropiadamente. Tiene por objetivo determinar la veracidad, integridad, valuación y exposición (VIVE) de los estados financieros y de sus documentos fuente.

Los principales criterios aplicables a este tipo de auditoría son las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que son una aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para estandarizar la información financiera y que se puedan tomar decisiones. Por lo tanto es de suma importancia ir tomando en cuenta que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF's), serán en el futuro de aplicación generalizada para las empresas privadas en tanto que para el sector público estas dependerán de la normativa y del ente rector que rige esta área.

### **2.2.2 Auditoría de Control Interno**

Según los pronunciamientos del Committee of Sponsoring Organization of treadway Comision (COSO), se define al control interno:

*“...El control interno es un proceso, efectuado por el Consejo Directivo de una entidad, la administración y otro personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable respecto de la consecuencia de objetivos en las siguientes categorías: Efectividad y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera; y, cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables..”.*

*“...La auditoría del control interno es la evaluación del control interno integrado, con el*

*propósito de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación tendrá el alcance necesario para dictaminar sobre el control interno y por lo tanto, no se limita a determinar el grado de confianza que pueda conferírsele para otros propósitos...".* (Blanco Luna, 2006) Por lo que, la Auditoría de control interno puede ser definida como un proceso que es realizado por todos los integrantes de una institución o entidad para proveer de seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos (operativos, financieros y de cumplimiento) que se establecieron por determinada institución sea pública como privada. También se definen 5 componentes que son evaluados en el informe COSO, siendo los siguientes:

1. Ambiente de Control
2. Los procesos de valoración de riesgos
3. Las actividades de control
4. Sistemas de información y comunicación
5. Monitoreo – supervisión y seguimiento de controles

El manual de Referencia es una herramienta válida para evaluar el sistema de control interno y además puede ser utilizada en cualquier tipo de institución o entidad, se encuentra integrada por la siguiente información: Objetivo, tipo de objetivo, riesgos y actividades de control.

### **2.2.3 Auditoría de Cumplimiento**

*"... La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables...".* (Blanco Luna, 2006) Es decir la Auditoría de cumplimiento puede ser definida como un análisis que prueba que la institución o entidad cumplió para sus principales operaciones administrativas y financieras con las disposiciones legales, sus preceptos estatutarios, normativa interna, contable, tributaria, entre otras; y cuyo informe permite determinar las inconformidades y poner en práctica los correctivos que rigen su accionar.

## **2.2.4 Auditoría de Gestión**

*“...La Auditoría de gestión, es un proceso que nos permite examinar y evaluar las actividades realizadas en una organización, sector, programa, proyecto u operación. Actividad que sobre un modelo y un marco normativo, permite determinar el grado de eficiencia, eficacia y calidad en la utilización de los recursos disponibles, el desarrollo de procesos y la entrega de productos o servicios, acorde a las necesidades de los clientes, los mismos que podrán ser mejorados en forma continua, a través de la aplicación de las recomendaciones emanadas del informe de auditoría...”* (Velásquez Navas, 2012). Es decir la Auditoría de Gestión puede ser definida como un proceso objetivo que permite determinar si la información administrativa, financiera y operacional se desarrolló con niveles apropiados de eficiencia, eficacia y calidad. Este análisis deberá tener índices que son el resultado de comparar entre lo deseado (indicador) con lo que realmente se logró (estándar) y de esta manera definir los niveles aceptables, para que puedan corregirse las desviaciones oportunamente, y que permitan la mejora continua de las instituciones o entidades donde se la aplique.

Además el cuadro de mando integral está formado por 4 perspectivas, entregando información más completa que tan solo contar con indicadores de tipo financiero, siendo estas: financiera, cliente, procesos internos; y, de aprendizaje y crecimiento.

## **2.3 Proceso de Auditoría Integral**

### **2.3.1 Planificación**

- Se comienza con el análisis por componentes, procesos, controles claves de la información y documentación.
- De los anteriores se tomarán muestras (aleatorias, del análisis vertical u horizontal de los estados financieros, o de los indicadores).
- Se realizará la medición del nivel de cumplimiento de control es decir que se realizará la evaluación de control interno.
- Con la información anterior se analizará el riesgo y se determinará el nivel de confianza.
- La Matriz de decisiones por componente nos permitirá enmarcarnos para el programa de trabajo.
- El programa de trabajo es el producto de la planificación específica.

### **2.3.2 Ejecución**

- En esta fase se aplican las pruebas y procedimientos que se establecieron en el programa a la medida que se obtuvo en la fase anterior.
- La evidencia que se caracteriza por ser suficiente, pertinente y competente.
- Las observaciones preliminares/hallazgos deberán ser redactados por componente.
- La coordinación y supervisión del equipo de trabajo es fundamental para lograr un trabajo de calidad en beneficio de la empresa/entidad en la cual se esté realizando la auditoría.
- Se realiza la definición de la estructura del informe el mismo que contendrá: enfoque de la auditoría, información de la entidad, resultados generales, resultados específicos por componente y anexos.
- Todos los papeles de trabajo que respaldan el informe debe ser organizado en el archivo corriente.

### **2.3.3 Comunicación**

- La comunicación parcial de resultados permite que los involucrados conozcan y puedan expresar sus puntos de vista, opiniones, explicaciones, etc.; se aplica el debido proceso.
- Los comentarios/hallazgos deberán reunir las cuatro condiciones que son: condición (situación encontrada), criterio (lo que debe ser), causa (razones) y efecto (resultado).
- Las recomendaciones se realizan por cada hallazgo.
- Las recomendaciones se discutirán con los responsables de su cumplimiento y deberán ser plasmadas en un plan.
- El informe ejecutivo es el resultado final de la ejecución.

### **2.3.4 Seguimiento**

- Diseño, implementación y seguimiento de las recomendaciones es fundamental para que exista eficiencia, eficacia y calidad en determinada empresa.
- El plan de seguimiento de recomendaciones podrá contener: el número de recomendación, la recomendación, a quién va dirigida, el tiempo para cumplirla, y la firma de responsabilidad del servidor.
- Con este se dará por terminado el proceso de la Auditoría de Gestión.

Es importante mencionar que en el sector público el seguimiento de recomendaciones es uno de los procedimientos básicos y forma parte del Informe de Evaluación del Control Interno, que se entrega al realizar la planificación específica de la acción de control que se esté realizando, además su incumplimiento es causa para la aplicación de responsabilidades administrativas culposas determinadas en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### **CAPÍTULO III ANÁLISIS DE LA ENTIDAD**

### **3.1 Introducción**

La Municipalidad del Cantón Pablo Sexto, fue creada mediante Decreto Legislativo 2001-52 del Congreso Nacional, de 17 de octubre de 2001, publicado en el Registro Oficial 439, de 24 de octubre de 2001. Mediante ordenanza sin número, de 3 de febrero 2005, cambió de denominación a Gobierno Municipal del Cantón Pablo Sexto; y, desde el 25 de febrero de 2011 se denomina, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, según Ordenanza N° 001-CCPS-2011.

#### **3.1.1 Misión, organigrama funcional, objetivos de la entidad, y presupuesto**

##### **3.1.1.1 Misión**

Promover el desarrollo sustentable del entorno territorial, urbano y rural, a través de programar y ejecutar servicios públicos de calidad; y mejorar de manera sostenida la calidad de vida de los ciudadanos mediante la entrega oportuna y eficiente de servicios sociales y culturales de demanda colectiva. (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, 2013)

##### **3.1.1.2 Organigrama funcional**

De acuerdo al artículo 12, de la reforma al Reglamento Orgánico Estructural por Procesos, y Manual de Clasificación de Puestos y Escalas Remunerativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pablo Sexto, aprobado el 6 de agosto de 2013, mediante la Resolución Administrativa 024-ALCALDÍA-GADCPS-2013, su estructura organizacional de gestión por procesos, es la siguiente:

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| a) Procesos Gobernadores:         | Concejo Municipal<br>Alcaldía<br>Comité de Gestión Municipal   |
| b) Procesos Agregadores de Valor: | Dirección de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial<br>Departamento de Desarrollo Sustentable<br>Departamento de Desarrollo Social y Cultural |

- c) Procesos Habilitantes de Asesoría: Procuraduría Síndica  
Dirección de Planificación Territorial e  
Institucional  
Relacionador Social e Institucional
- d) Procesos Habilitantes de Apoyo  
Logístico: Dirección de Servicios Corporativos  
Secretario del Concejo

La Dirección de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial cuenta con los siguientes servidores y obreros: Director, Fiscalizador, Ingeniero Civil, Asistente de Obra, Asistente Institucional, Operador de Agua Potable y Alcantarillado, Supervisor de Mantenimiento, Equipo Pesado y Automotriz, 5 Operadores de Maquinaria, Maestros de Obra, Asistente de Servicios Institucionales, 5 Chofer, 2 Albañil, 17 Peón, 2 Coordinador de Procesos Operativos.

### **3.1.1.3 Objetivos de la entidad**

Según el Art. 4 del Reglamento Orgánico Estructural por Procesos, y Manual de Clasificación de Puestos y Escalas Remunerativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, entre otros, sus objetivos son:

- 1) Garantizar el desarrollo permanente del hábitat o entorno territorial urbano y rural del Cantón, mediante la administración articulada y coordinada de servicios públicos que, al momento y en lo posterior, se entregue a sus usuarios externos de los servicios municipales. Los servicios públicos son los de programación territorial; de obras públicas; de sistema de medio ambiente; de desarrollo productivo; de justicia y vigilancia; y aquellos que conforme al ordenamiento jurídico vigente sean incorporados al ámbito municipal.
- 2) Asegurar y fortalecer el nivel de vida de sus ciudadanos a través de la gestión integrada y complementaria de servicios sociales de educación; programas de vivienda, cultura, deportes; protección integral y aquellos que conforme al ordenamiento jurídico vigente, sean incorporados al ámbito municipal.

- 3) Privilegiar la gestión centralizada en la prestación de los servicios públicos y sociales municipales, con miras a optimizar su administración, reducir costos, mejorar su control y tener mayores resultados esperados en la entrega de los servicios a sus usuarios externos de los servicios municipales.

#### 3.1.1.4 Presupuesto

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, dispuso de un Presupuesto de 4 755 110,85 USD de los cuales el 38,11% correspondió al área de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial, conforme el siguiente cuadro:

**Tabla 1: Presupuesto Total en relación al Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial**

<b>Funciones</b>	<b>Codificado</b>	<b>Período devengado</b>	<b>Pago período</b>
Presupuesto Total	4 755 110,85	3 214 088,07	3 214 088,07
Departamento de Obras y Servicios Públicos	2 141 159,09	1 224 784,18	1 224 784,18
<b>Porcentajes</b>	<b>45,03%</b>	<b>38,11%</b>	<b>38,11%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de ingresos

Elaborado por: La Autora

Además, si relacionamos el presupuesto del año 2012 con las obras de inversión estas correspondieron al 28,18%, conforme el siguiente cuadro:

**Tabla 2: Presupuesto Total en relación a la Construcción de Obras**

<b>Funciones</b>	<b>Codificado</b>	<b>Período devengado</b>	<b>Pago período</b>
Presupuesto Total	4 755 110,85	3 214 088,07	3 214 088,07
Construcción de Obras	1 730 500,84	905 621,06	905 621,06
<b>PORCENTAJES</b>	<b>36,39%</b>	<b>28,18%</b>	<b>28,18%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de ingresos

Elaborado por: La Autora

Si realizamos un análisis adicional del presupuesto 2012, el 41,65% se utilizó en remuneraciones unificadas.

## **3.2 Cadena de Valor**

### **3.2.1 Procesos gobernantes**

Los procesos gobernantes son aquellos que representan al más alto nivel a las entidades, que en el caso de los municipios es el Concejo Municipal, conformado por 5 concejales elegidos por los ciudadanos y ciudadanas del cantón Pablo Sexto, además la Alcaldesa, quién cumple diariamente sus actividades en representación de esta entidad.

Semanalmente la Alcaldesa y Concejales mantienen sesiones ordinarias para tratar asuntos inherentes a su control y decisiones, mismas que se dejan sentadas en actas y dan fe de lo tratado en cada sesión. De ser el caso mantendrán sesiones extraordinarias.

### **3.2.2 Procesos básicos o agregadores de valor**

Los procesos básicos – agregadores de valor, o misionales son la razón de ser de las entidades o instituciones del estado, ya que según sus competencias cada entidad aportan para el cumplimiento de los objetivos nacionales que se establecieron en el Plan de Desarrollo Nacional. Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los municipios tienen competencias puntuales dentro de sus jurisdicciones que deben ser ejecutadas.

### **3.2.3 Procesos habilitantes**

Los Procesos habilitantes o de apoyo logístico proporcionan ayuda para que los procesos gobernantes logren los objetivos de las entidades a través de los procesos básicos o misionales, es decir los aspectos financieros y de secretaria forman parte de estos en esta entidad que se está aplicando el presente estudio.

### **3.2.4 Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional, rol e importancia de su gestión**

Los numerales 3 y 4 del Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos municipales tendrán, dentro de sus competencias exclusivas:

*“...3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*

*4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental...”*

(Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

Estas disposiciones son ratificadas en los literales c) y d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

En el capítulo V, del Manual de Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, correspondiente a la Dirección de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial, establece como Misión de la Dirección:

*“...Dirigir y coordinar los procesos de obras y servicios públicos de infraestructura territorial con miras a dotar de obras públicas y servicios de agua potable, alcantarillado, higiene, aseo y otros de mejora continua del entorno e infraestructura del Cantón...”* (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, 2013)

Dentro de las principales responsabilidades se puede encontrar:

#### **“....3.1. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES:**

- 1. Dirige y coordina la formulación de políticas, normas y procedimientos que promuevan la realización de obras públicas y servicios públicos de agua potable, alcantarillado, higiene, aseo y otros.*
- 2. Promueve la optimización de las obras públicas y de los servicios públicos municipales.*
- 3. Orienta la realización de estudios, proyectos e investigaciones de las áreas a su cargo*
- 4. Controla, fiscaliza y evalúa los programas y proyectos de obras que se realicen en el Cantón*
- 5. Asesora a las autoridades municipales en temas inherentes a su área*

6. *Informa sobre el cumplimiento de objetivos y metas estratégicas dentro de una política de rendición de cuentas Asesora a las autoridades municipales en temas inherentes a su área.*
7. *Dirige la programación y presupuesto del plan operativo de su área organizacional, y realiza el seguimiento.*
8. *Dirige la elaboración del plan estratégico de Agua Potable y Alcantarillado, así como la elaboración y recomendación de programas y proyectos de inversión con arreglo a las políticas y objetivos impuestos por la institución municipal dentro del Plan de Desarrollo Cantonal, estableciendo prioridades.*
9. *Asesora al Concejo y al Alcalde en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos de obras.*
10. *Organiza y dirige la elaboración de los estudios y diseños e informes técnicos de las obras a ejecutarse por administración directa, convenios, contrataciones y concesiones.*
11. *Dirige y controla el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos cronogramas y demás obligaciones dentro de los contratos, obras de administración directa y convenios.*
12. *Propone la creación y reforma de Ordenanzas, Reglamentos, Instructivos y Manuales que tienen que ver con las actividades del área y en las regulaciones de los servicios y relaciones entre la Municipalidad y la ciudadanía en el ámbito de su competencia.*
13. *Presenta informes periódicos al Alcalde sobre el avance de obras; interviene en los procesos de recepción de obras por contratación, administración directa y convenios, en coordinación con Fiscalización.*
14. *Establece y vigila el cumplimiento de los procedimientos de trabajo, que optimicen los servicios y garanticen un adecuado uso de recursos y materiales.*
15. *Elabora y aprueba manuales técnicos que contengan las especificaciones técnicas de trabajo y de materiales, así como los estándares de rendimiento de la mano de obra, para facilitar la evaluación de tareas.*
16. *Cumple con las actividades de control administrativo y supervisión de personal, maquinarias, equipos, vehículos, herramientas, asignados a su dependencia.*
17. *Las demás que le asigne la ley, el Alcalde o el Comité de Gestión Municipal.*
18. *Coordina y Supervisa la elaboración de diseños eléctricos preliminares para proyectos.*
19. *Supervisa la elaboración de los análisis de precios unitarios, fórmulas polinómicas, planos estructurales, especificaciones técnicas, términos de referencia, memorias descriptivas y todos los requisitos determinados en el reglamento de determinación de etapas del proceso de ejecución de obras y de prestación de servicios.*

20. *Las demás que por la naturaleza de sus funciones le corresponda, así como aquellas que le disponga la ley, el Alcalde o el Comité de Gestión...*" (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, 2013)

#### **3.2.4.1 Importancia del Departamento de Obras y Servicios Públicos**

Su importancia se da en vista de que por medio de este proceso agregador de valor se realizan obras de administración directa, obras contratadas, permanente control de los servicios de agua potable y manejo de residuos sólidos, conforme las disposiciones legales pertinentes, para que la población del cantón Pablo Sexto pueda desarrollarse, tener un mejor nivel de vida y lograr el buen vivir que establece la Constitución de la República del Ecuador.

#### **3.2.5 Disposiciones legales que rigen a la entidad**

El accionar administrativo y financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, se rige por:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- ✓ Ley Orgánica del Servicio Público.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- ✓ Código de Ética del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- ✓ Reglamento la Ley Orgánica del Servicio Público.
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ✓ Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.
- ✓ Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas Jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
- ✓ Normas Técnicas de Presupuesto, Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, Principios.
- ✓ Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Catálogo General de Cuentas.
- ✓ Normas Técnicas de Tesorería.

- ✓ Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público.
- ✓ Ordenanzas Municipales.
- ✓ Demás leyes y reglamentos, normas y disposiciones legales.

### **3.2.6 El Sistema Nacional de Contratación Pública**

La asamblea Constituyente de 2008, crea la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 4 de agosto de 2008, en el registro oficial 395, la que deroga la Codificación de la Ley de Contratación Pública, de 22 de febrero del 2001 publicada en el Registro Oficial 272 y crea en el artículo 10 - El Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), posteriormente reformado por el artículo 2 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013 donde se crea el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- *“...como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria...”* (Asamblea Nacional, 2013)

Dentro de las facultades del SERCOP se encuentran:

- “...1. Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública;*
- 2. Promover y ejecutar la política de contratación pública dictada por el Directorio;*
- 3. Establecer los lineamientos generales que sirvan de base para la formulación de los planes de contrataciones de las entidades sujetas a la presente Ley;*
- 4. Administrar el Registro Único de Proveedores RUP;*
- 5. Desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, COMPRAS PÚBLICAS, así como establecer las políticas y condiciones de uso de la información y herramientas electrónicas del Sistema;*
- 6. Administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;*

*7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados;*

*8. Expedir modelos obligatorios de documentos precontractuales y contractuales, aplicables a las diferentes modalidades y procedimientos de contratación pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado;...” (Asamblea Nacional, 2013).*

## **CAPÍTULO IV INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL**

#### 4.1 Descripción del proceso de Auditoría Integral

La auditoría integral realizada conlleva las siguientes etapas, conforme el siguiente cuadro:

<b>Etapas Auditoría</b>	<b>Descripción</b>	<b>Productos</b>
Planificación preliminar	Se solicitó la información sobre la planificación de las obras del año 2013, al Departamento de Obras y Servicios Públicos, al Administrador de Talento Humano se le solicitó el Manual Orgánico Funcional de la Entidad y al Director de Servicios Corporativos se le pidió las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos de dicho departamento, en el mes de septiembre. Se buscó la normativa relacionada con la entidad en las páginas web del Portal de Compras Públicas. Se elaboraron los cuestionarios de control interno el 14 de septiembre de 2013 a ser aplicados a la Alcaldesa y Director de Obras y Servicios Públicos, y además se les notificó el inicio del examen de auditoría integral el 16 de septiembre de 2013.	Planificación preliminar– conocimiento de la entidad y los cuestionarios de control interno
Planificación específica	En base al cuestionario de control interno aplicado a los servidores de la entidad se procedió a calcular la Matriz de riesgo y determinación del nivel de confianza el 15 de octubre de 2013; se mantuvo una reunión de trabajo con el Director de Obras y Servicios Públicos para hacerle conocer la existencia de algunas disposiciones legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que no se encuentra aplicando el 20 de octubre de 2013. Se procedió a desarrollar la planificación específica que contiene, entre otras, la siguiente información: Antecedentes, motivo, objetivos general y específicos, alcance, base legal, programa a la medida, plan de muestreo, recursos humanos y distributivo del tiempo y el producto a obtener – informe de Auditoría Integral, del 15 al 20 de octubre de 2013.	Planificación específica contiene los Programas de Trabajo a la medida,

<p>Ejecución auditoría</p>	<p>-El procedimiento para determinar las obras que no se encuentran publicadas en el portal de compras públicas fue el siguiente:</p> <p>Con el listado de las obras de ínfima cuantía planificadas por el departamento de Obras y Servicios Públicos, se verificó las transacciones de pago, donde se obtuvo los nombres de los proveedores de las mismas y la factura correspondiente.</p> <p>Luego ingresé al portal de compras públicas, opción procedimientos de ínfima cuantía, y revisé si se encontraban subidas al sistema las facturas que corresponden a este proceso. Una vez verificado lo descrito envié una comunicación el 25 de diciembre de 2013, al Director de Obras y Servicios Públicos, solicitando aclaración para el análisis.</p> <p>- El procedimiento que utilicé para determinar que la obra de Alcantarillado Pluvial no se encontraba como reforma en el Plan Anual de Contrataciones fue el siguiente:</p> <p>De las obras que se contrataron en el año 2012 se seleccionaron las más representativas por el monto y estaban contratadas por Cotización, mediante una lista de verificación de cumplimiento legal del 1 al 20 de diciembre de 2013, en el portal de compras públicas se verificó si cumplían con las disposiciones de ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. Por lo antes descrito se envió comunicaciones a la Alcaldesa y al Director de Obras y Servicios Públicos, el 25 de diciembre de 2013, solicitando aclaración para el análisis.</p> <p>-El procedimiento que se utilizó para determinar el porcentaje de eficiencia, eficacia y efectividad fue el siguiente:</p> <p>Con el listado de obras del Plan operativo anual del Departamento de Obras y Servicios Públicos se obtuvo el total de obras planificadas y se comparó con las obras que se encontraban terminadas al 31 de diciembre de 2012, con esta información se</p>	<p>Informe de Auditoría Integral</p>
----------------------------	---	--------------------------------------

	<p>establecieron los porcentajes y las brechas respectivas, de lo mencionado se envió comunicaciones a la Alcaldesa y al Director de Obras y Servicios Públicos, el 25 de enero de 2014, solicitando aclaración para el análisis.</p> <p>Los procedimientos antes descritos permitieron tener la evidencia suficiente, pertinente y competente para poder emitir un informe que en base a las recomendaciones se pueda lograr la mejora continua en esta entidad.</p> <p>Además los hallazgos fueron trabajados en la hoja de hallazgos, la que permite que no se dejen de lado ninguno de los cuatro atributos de los hallazgos (condición, criterio, causa y efecto), además se encuentra la conclusión y recomendación en relación con cada uno de ellos, realizados del 25 de diciembre de 2013 al 20 de enero de 2014. Para la elaboración del informe se concluyó el 26 de enero de 2014.</p> <p>Los papeles de trabajo fueron ordenados en un archivo permanente y corriente magnético; y en físico del 15 de septiembre al 31 de enero de 2014.</p>	
Comunicación de resultados	<p>Las observaciones obtenidas en la ejecución de la auditoría que se traducen en el informe de Auditoría Integral correspondiente, se realizó una sesión de trabajo con la Alcaldesa y el Director de Obras y Servicios Públicos, se trataron los hallazgos respectivos, quienes lo tomaron de manera muy profesional, el 27 de enero de 2014.</p>	<p>Oportunidad para justificar las observaciones que no son aceptadas por los servidores relacionados.</p>
Seguimiento	<p>Las recomendaciones que se emitieron en este informe de Auditoría Integral fueron aceptadas por la Alcaldesa y Director de Obras y Servicios Públicos de la entidad, en la sesión de trabajo del 27 de enero de 2014, mediante la firma del Plan de implementación de recomendaciones.</p>	<p>Plan de implementación de recomendaciones.</p>

#### 4.2 Distribución del tiempo para el examen integral

El examen de Auditoría Integral, se planificó realizar en aproximadamente 80 días laborables, de acuerdo a la siguiente distribución:

<b>Nº</b>	<b>Descripción de Actividad</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Tiempo en días</b>
1	Planificación preliminar y específica	1% - 30%	24
2	Ejecución del trabajo	31% - 80%	40
3	Comunicación permanente y elaboración del informe.	81% - 95%	12
4	Sesión de trabajo - Informe de Auditoría Integral y plan de cumplimiento de recomendaciones.	96% - 100%	4
<b>TOTAL</b>			<b>80</b>

#### 4.3 Producto de la ejecución – informe de Auditoría Integral

Como resultado del examen de Auditoría Integral presentará el informe respectivo, el mismo que contendrá: los hallazgos con los cuatro atributos que son: condición, criterio, causa y efecto; además las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

### **4.3.2 Informe del examen de Auditoría Integral**

Pablo Sexto, enero 31 de 2014

Señora

**Alcaldesa**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**

Presente.

“...Hemos practicado el Examen de Auditoría Integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto Departamento de Obras y Servicios Públicos, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012, el cual cubre la siguiente temática: el examen del balance general y los correspondientes estados de resultados, ejecución presupuestaria y de flujos de efectivo; la evaluación del sistema de control interno; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afecta; y el grado de eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de desempeño.

La administración es responsable de mantener una estructura efectiva del control interno para el logro de los objetivos de la entidad; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan; y del establecimiento de las metas, objetivos, programas y estrategias para la conducción ordenada y eficiente de la misma.

Nuestras obligaciones son las de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficiente, pertinente y competente, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Realizamos nuestra auditoría integral de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros, a la auditoría del control interno, a la auditoría de cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga seguridad

razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores significativos en su contenido; si la estructura del control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva, si se ha cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables, y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de gestión en la evaluación de los resultados de la administración. La auditoría financiera incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros; la evaluación de las normas y principios de contabilidad utilizados y las normas internacionales de información financiera; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría integral proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión sobre la ejecución presupuestaria y conclusiones sobre la otra temática.

1. Según el Estado de Ejecución Presupuestaria, la partida 7.5 Obras Públicas mantiene un saldo de 905 621,06 USD, que se ejecutó en el año 2012. Del análisis realizado a 499 750,53 USD, que representa una muestra de 55.18%, con sus respectivos documentos de respaldo, los cuales no presentaron novedades a ser reportadas en el presente informe, por lo que en mi opinión el saldo de la cuenta 7.5 Obras Públicas, es razonable, es decir la entidad mantiene un registro contable que se ajusta a las Normas de Contabilidad Gubernamental y su respectivo plan de cuentas.
2. El Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional no publicó, 21 procesos de adquisición de obras en el portal de compras públicas bajo la herramienta "Publicaciones de ínfima cuantía", lo que provocó no se disponga de esta información, para fines de control y transparencia por parte de los ciudadanos y de las entidades públicas rectoras del control pertinente.
3. La Construcción del Alcantarillado Pluvial de la Cabecera Cantonal de Pablo Sexto, no fue publicada como reforma en el Plan Anual de Contratación del portal de compras públicas, debido a que la Alcaldesa no emitió la respectiva resolución administrativa para su publicación correspondiente.
4. Los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad se encuentran en un 51,52%, 52,33% y 26.96%, respectivamente ya que del total de 33 obras por un monto de 1 730 500,84 USD, se realizaron 17 obras por el valor de 905 621,06 USD. En el mismo orden las brechas correspondieron al 48,48%, 47,67% y 73,04%, debido a que

en un caso no se recibió el financiamiento y en otros se inició el proceso de contratación en los meses de noviembre y diciembre de 2012.

Con base en nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, concluimos que el Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones que la afectan. La información suplementaria que se presenta contiene los indicadores esenciales que evalúan el desempeño de la administración en relación con los objetivos generales, metas y actividades de la entidad, esta información fue objeto de nuestra auditoría integral y refleja razonablemente los resultados de la gestión en el alcance de los objetivos y metas de la entidad....” (Blanco Luna, 2006)

Adriana María Segura Yumbra, Maestrante

### 4.3.3 Hallazgos del informe de Auditoría Integral

#### AUDITORIA FINANCIERA

##### Opinión respecto de la Ejecución Presupuestaria

Según el Estado de Ejecución Presupuestaria, la partida 7.5 Obras Públicas mantiene un saldo de 905 621,06 USD, que se ejecutó en el año 2012. Del análisis realizado a 499 750,53 USD, que representa una muestra de 55.18%, con sus respectivos documentos de respaldo, los cuales no presentaron novedades a ser reportadas en el presente informe, por lo que en mi opinión el saldo de la cuenta 7.5 Obras Públicas, es razonable, es decir la entidad mantiene un registro contable que se ajusta a las Normas de Contabilidad Gubernamental y su respectivo plan de cuentas. A continuación se presenta el cuadro de análisis:

Partida	Análisis Ejecución - Auditoría Financiera	
	Valor USD.	Transacciones y valores iguales
7.5.01.03.01	439 983,86	Sí
7.5.01.07.02	24 237,06	Sí
7.5.05.01.34	14 101,88	Sí
7.5.05.01.67	4 108,13	Sí
7.5.05.01.68	3 464,61	Sí
7.5.05.01.71	4 678,76	Sí
7.5.05.01.72	1 739,72	Sí
7.5.05.01.75	3 672,63	Sí
7.5.05.01.77	3 763,88	Sí
	<b>499 750,53</b>	Sí

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: La Autora

## AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

### **La Construcción del Alcantarillado Pluvial de la Cabera Cantonal de Pablo Sexto, no fue publicada como reforma en el Plan Anual de Contratación del portal de compras públicas**

Según el Contrato de Obra por Cotización de la “Construcción del Alcantarillado Pluvial de la Cabecera Cantonal de Pablo Sexto”, del proceso COTO-GADCPS-001-2012, por el monto de 410 747 ,86 USD, con el plazo de 105 días, no se encuentra en el Plan Anual de Contratación como reforma, debido a que no se dispuso por parte de la Máxima Autoridad el registro respectivo mediante la resolución correspondiente, por que ha incumplido con el Título III, de los Procedimientos, capítulo I, Normas Comunes a Todos los Procedimientos de Contratación Pública, Sección I, del artículo 22 Plan anual de contratación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el inciso 2 del artículo 25 y el 26, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente disponen:

*“ ...Artículo 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...”*

*“...Artículo 25.- Del plan anual de contratación.- El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados, en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)...”*

Por lo antes señalado la Alcaldesa incumplió con las disposiciones antes señaladas lo que ha provocado que el plan anual de la entidad se encuentre desactualizado.

Se comunicó del particular a la Alcaldesa, mediante el oficio 002-UTPL-EAI, de 25 de diciembre de 2013 de 2013, sin recibir respuesta.

### **Conclusión**

La Construcción del Alcantarillado Pluvial de la Cabecera Cantonal de Pablo Sexto, no fue publicada como reforma en el Plan Anual de Contratación del portal de compras públicas, debido a que la Alcaldesa no emitió la respectiva resolución administrativa para su publicación correspondiente.

### **Recomendación**

A la Alcaldesa

1. Cuando se realice una reforma para la realización de obras deberá disponer mediante la resolución respectiva, su publicación en el portal de compras públicas.

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

#### **Procesos de adquisición de obras de ínfima cuantía, no se publicaron**

Durante el período sujeto a examen, se determinó que no se publicó en el portal de compras públicas, un total de 21 procesos de adquisición de obras bajo la herramienta informática "Publicaciones de ínfima cuantía", siendo éstos los siguientes:

#### **En dólares de los Estados Unidos de América**

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Código partida</b>	<b>Lugar</b>	<b>RUC</b>	<b>Valor USD.</b>
1	9-feb-12	351.73.05.04.01	SHAWI	1600178204001	3.599,55
2	9-feb-12	351.73.05.04.02	CENTRO CANTONAL	1400749477001	4.450,00
3	12-mar-12	351.73.05.04.03	SANGAY	1400749477001	1.739,72
4	12-mar-12	351.73.05.04.04	SINITINÍS	1400749477001	3.760,00

5	12-mar-12	351.73.05.04.05	SHAWI	1400749477001	4.678,76
6	26-mar-12	351.73.05.04.06	CENTRO CANTONAL	1400749477001	4.327,99
7	18-abr-12	351.73.05.04.07	CENTRO CANTONAL	1400749477001	1.932,81
8	3-may-12	351.73.05.04.08	ROSARIO	0100578418001	3.130,04
9	28-jun-12	351.73.05.04.09	KUNAMP	1400749477001	3.763,88
10	30-jul-12	351.73.05.04.10	EL ROSARIO	0701978959001	5.212,17
11	23-ago-12	351.73.05.04.11	SINTINÍS	1400749477001	2.293,83
12	23-ago-12	351.73.05.04.12	CENTRO CANTONAL	0907392583001	5.217,21
13	27-ago-12	351.73.05.04.14	YAMANUNCA	1400749477001	3.743,91
14	27-ago-12	351.73.05.04.15	ROSARIO	1400801468001	3.500,83
15	25-sep-12	351.73.05.04.16	VÍA A LA SÉPTIMA	1400111132001	1.022,27
16	16-oct-12	351.73.05.04.17	CENTRO CANTONAL	1400749477001	3.646,46
17	22-oct-12	351.73.05.04.18	SANGAY	1400749477001	5.220,94
18	23-nov-12	351.73.05.04.19	YAMANUNKA	1400749477001	1.934,70
19	10-dic-12	351.73.05.04.21	ROSARIO	0101478378001	5.200,00
20	13-dic-12	351.73.05.04.22	SANGAY	1400749477001	5.218,84
21	13-dic-12	351.73.05.04.23	SANTA INÉS	1400749477001	5.221,00
<b>TOTAL</b>					<b>78.814,91</b>

Fuente: Plan Operativo Anual Obras Públicas

Elaborado por: La Autora

El Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional y el Analista de Provisiones incumplieron lo dispuesto en el artículo 8, Publicación, de las Resoluciones INCOP 048-2011, de 2 de mayo de 2011 e INCOP 062-2012, de 30 de mayo de 2012, las mismas que en su parte pertinente expresan:

*“...Artículo 8.- Publicaciones.- Cada contratación realizada a través del mecanismo de ínfima cuantía, deberá ser publicada mediante la herramienta “Publicaciones de ínfima cuantía” del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones...”*

El Analista de Provisiones, incumplió lo dispuesto en el artículo 1, de la Resolución 091-ALCALDÍA-GADCPS-2011, de 2 de septiembre de 2011, que expresa:

*“...Artículo 1.- ...El Sr... administrará el usuario y contraseña que se le asigne, en los procesos precontractuales y contractuales relativos a la adquisición de bienes, servicios y contratación de consultoría, con excepción de aquellos estudios relativos a la ejecución o fiscalización de obras. También administrará la sesión del portal web para la publicación de los procesos de Ínfima Cuantía...”*

Lo descrito, se produjo porque el Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional no informó al Analista de Provisiones el reporte de los procesos de contratación de obras de ínfima cuantía, lo que provocó que la entidad no tenga actualizada esta información en el portal de compras públicas, para fines de control y transparencia por parte de los ciudadanos y de las entidades públicas rectoras del control pertinente.

El servidor en mención incumplió, los artículos 21, Portal de compras públicas y 60, Contrataciones de ínfima cuantía de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento respectivamente.

Se comunicó del particular al Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional, mediante el oficio 001-UTPL-EAI, de 25 de diciembre de 2013, sin recibir respuesta.

## **Conclusión**

El Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional no publicó, 21 procesos de adquisición de obras en el portal de compras públicas bajo la herramienta

“Publicaciones de ínfima cuantía”, lo que provocó no se disponga de esta información, para fines de control y transparencia por parte de los ciudadanos y de las entidades públicas rectoras del control pertinente.

### **Recomendación**

Al Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional

2. Informará al Analista de Provisiones sobre las adquisiciones relacionadas con obras de ínfima cuantía, para que sean publicadas bajo la herramienta “Publicaciones de Ínfima Cuantía” del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### **AUDITORÍA DE GESTIÓN**

#### **No se cumplió la totalidad de obras planificadas**

Para el año 2012, el Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura de la entidad planificó realizar un total de 33 obras, de las cuales 19 fueron de construcción y 12 de apertura de vías, reparación y adecuaciones, por un monto total de 1 730 500,84 USD; y al fin del año se lograron realizar un total de 17 obras por 905 621,06 USD. Del análisis realizado por medio de indicadores se determinó que el nivel de cumplimiento de eficacia correspondió al 51,52%, eficiencia del 52,33%, y efectividad del 26,96%, teniendo una brecha de 48,48%, 47,67% y 73,04%, respectivamente.

Lo antes descrito se debió a que se presupuestaron obras que no recibieron el financiamiento por parte de entidad estatal con la cual se estaba realizando la gestión respectiva, como es el caso de la Construcción del Subcentro de Salud de Pablo Sexto, y en otros casos se debió a que se inició el contrato de las obra en los meses de noviembre y diciembre de 2012 pero no se encuentran terminadas, lo que ocasionó que el nivel de gestión tenga los resultados antes mencionados.

Se comunicó del particular a la Alcaldesa y al Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional, mediante los oficios 003 y 004 -UTPL-EAI, de 25 de enero 13 de 2014, sin recibir respuesta.

## **Conclusión**

Los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad se encuentran en un 51,52%, 52,33% y 26,33%, respectivamente ya que del total de 33 obras por un monto de 1 730 500,84 USD, se realizaron 17 obras por el valor de 905 621,06 USD. En el mismo orden las brechas correspondieron al 48,48%, 47,67% y 73,04%, debido a que en un caso no se recibió el financiamiento y en otros se inició el proceso de contratación en los meses de noviembre y diciembre de 2012.

## **Recomendación**

A la Alcaldesa y al Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional

3. Coordinaran conjuntamente para que las obras planificadas durante el año se inicien y terminen oportunamente.

Además certifico que los hallazgos descritos no corresponden a otras acciones de control, son inéditos y producto del análisis realizado dentro de este trabajo de investigación.

Adriana María Segura Yumbra, Maestrante

## CONCLUSIONES

- ✓ El Examen de Auditoría Integral, en el Departamento de Obras y Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, año 2012, pudo realizarse, ya que en la actualidad se planifica en base a resultados, por lo que el análisis desde los cuatro puntos de vista, financiero, de control interno, de cumplimiento y de gestión, y el informe servirá para la mejora continua de esta entidad.
- ✓ Se realizó el examen de auditoría integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, con la cooperación de la Máxima Autoridad, el director y el personal a su cargo.
- ✓ En la Auditoría Financiera se presenta una opinión con respecto a la ejecución presupuestaria en el año 2012, de la partida 7.5 Obras Públicas.
- ✓ La Auditoría de Control Interno y de cumplimiento legal en esta entidad pública deben ser cumplidas para que los procedimientos se ajusten a la normativa relacionada.
- ✓ La Auditoría de Gestión se aplicó para poder medir la eficiencia, eficacia y efectividad del Departamento de Obras y Servicios, en relación a las obras que es la razón de ser de un Gobierno Autónomo Descentralizado.
- ✓ Se generó un informe el cual fue tratado en una sesión con la Máxima Autoridad y Director de Obras y Servicios Públicos, de la cual se dejó la respectiva acta como constancia.
- ✓ Dentro del proceso de la auditoría se realizaron correcciones en base a las recomendaciones que fueron realizadas por parte del Director de Tesis, quién ha actuado dentro de ésta en calidad de Supervisor.
- ✓ Además como consideración final pienso que esta Maestría realizada por la Universidad Técnica Particular de Loja, permitirá contar con profesionales especializados para este nuevo enfoque de auditoría en nuestro país.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar un Manual de Auditoría Integral, por cada una de las auditorías: financiera, de control interno, de cumplimiento y de gestión, en el que incluya los procedimientos detallados, formularios a ser utilizados, y principales productos de cada una de ellas, para que sirva de referencia tanto al sector público como privado en el Ecuador.
- ✓ La Máxima Autoridad de la entidad, dispondrá a un servidor del área financiera, realizar el seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Integral, a fin de asegurar su cumplimiento, mediante el seguimiento y evaluación, quién informará al respecto.
- ✓ La supervisión permanente, en cada una de las fases de las auditorías que la integran, que los papeles de trabajo sean archivados (en corriente, permanente, de supervisión y de planificación) de manera que puedan respaldar el informe, es de suma importancia.
- ✓ La permanente comunicación con los auditados durante todo el proceso de auditoría integral, debería ser el gué el trabajo, ya que si se establecen observaciones y hallazgos tan solo con nuestro punto de vista podría llevar a omitir el derecho al debido proceso.
- ✓ En base a las fases de la auditoría integral, se puede realizar un programa informático que permita optimizar el tiempo al ejecutarla, la que incluirá el archivo digital de los papeles de trabajo respectivos.
- ✓ Considero que este tipo de auditoría integral debería ser realizada por un equipo de trabajo que se especialice en cada una de las auditorías a fin de que se apoyen los integrantes, y pueda acortar el tiempo para presentar el informe final.

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Constitución 2008. Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial.

Pleno de la Asamblea Constituyente. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Ecuador: Registro Oficial.

Correa Delgado, R. (2009). Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública. Ecuador: Registro Oficial.

Contraloría General del Estado, (2009). Normas de Control Interno para Entidades del Sector Público. Ecuador: Registro Oficial.

Pleno de la Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ecuador: Registro Oficial.

Asamblea Nacional. (26 de septiembre de 2013). Ley Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto. (2013). Reforma al Reglamento Orgánico Estructural por Procesos, y Manual de Clasificación de Puestos y Escalas Remunerativas. Pablo Sexto, Morona Santiago, Ecuador.

Blanco Luna, Y. (2006). Normas y Procedimientos de Auditoría Integral. Colombia: ECOE Ediciones.

León Cornejo, M. G. (2010). Auditoría Financiera I. El Proceso de la Auditoría. Loja: Universidad Particular de Loja.

León Cornejo, M. L. (2010). Auditoría Financiera I. El Proceso de Auditoría Financiera. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Subía Guerra, J. C. (2011). Marco Conceptual de la Auditoría Integral. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Espinoza Arízaga, M. L. (2011). Auditoría de Cumplimiento I. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

García Lastra, J. L. (2011). Auditoría de Cumplimiento II. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Jiménez Ortega, M. A. (2011). Auditoría de Control Interno I. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Zaldumbide Cobeña, J. M. (2011). Auditoría de Control Interno II. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Velásquez Navas, M. G. (2012). Auditoría de Gestión I. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Dueñas López, N. B. (2012). Auditoría de Gestión II. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Subía Guerra, J. C. (2012). Auditoría de Gestión III. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Olalla Velásquez, E. (2012). Auditoría de Gestión IV. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

León Cornejo, M. L. (2012). Auditoría de Gestión V. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Villavicencio González, M. W. (2012). Auditoría de Gestión VI. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

Subía Guerra, J. C. (2012). Informe de Auditoría Integral. Ecuador: Editorial de la Universidad Particular de Loja.

## ANEXOS

- ✓ Plan de implementación de recomendaciones (ANEXO 1)
- ✓ Notificación de Inicio de Examen de Auditoría Integral (ANEXO 2)
- ✓ Comunicaciones – Solicitando aclaración para análisis (ANEXO 3)
- ✓ Análisis para emitir opinión de la Ejecución Presupuestaria (ANEXO 4)
- ✓ Evaluación de Control Interno (ANEXO 5)
- ✓ Lista de verificación – Auditoría de cumplimiento (ANEXO 6)
- ✓ Cálculo de indicadores (ANEXO 7)
- ✓ Hoja de Hallazgos (ANEXO 8)
- ✓ Acta de sesión de trabajo con los servidores relacionados (ANEXO 9)
- ✓ Planificación (ANEXO 10)

## **ANEXO 1 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES</b>				
<b>EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL</b>				
<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO</b>				
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>				
<b>No.</b>	<b>Servidores/Recomendaciones</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Firmas servidores</b>
1	<p><b>Al Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional</b></p> <p>Informará al Analista de Provisiones sobre las adquisiciones relacionadas con obras de ínfima cuantía, para que sean publicadas bajo la herramienta “Publicaciones de Ínfima Cuantía” del portal <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>.</p>			
2	<p><b>A la Alcaldesa</b></p> <p>Cuando se realice una reforma para la realización de obras deberá disponer mediante la resolución respectiva, su publicación en el portal de compras públicas.</p>			
3	<p><b>A la Alcaldesa y Al Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional</b></p> <p>Coordinaran conjuntamente para que las obras planificadas durante el año se inicien y terminen oportunamente.</p>			

**Elaborado por:**

Adriana María Segura Yumbla, Maestrante

**ANEXO 2 NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

**OFICIO**            **Nº. 001 – UTPL – EAI**  
**CIRCULAR**

**Sección:**        **Maestría Auditoría Integral**

**Asunto:**        **Notificación de inicio de examen de Auditoría Integral**

Pablo Sexto, septiembre 16 de 2013

Señores

**ALCALDESA, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE  
INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**  
Presente.

De mi consideración:

De conformidad con el oficio 401/A, de 14 de febrero de 2013, donde autoriza para realizar la Tesis de grado, como Maestrante de la Universidad Técnica Particular de Loja, notifico a usted, que me encuentro realizando el Examen de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

El objetivo general es:

- ✓ Realizar un examen de auditoría integral al Departamento de Obras y Servicios públicos y de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Los objetivos específicos son:

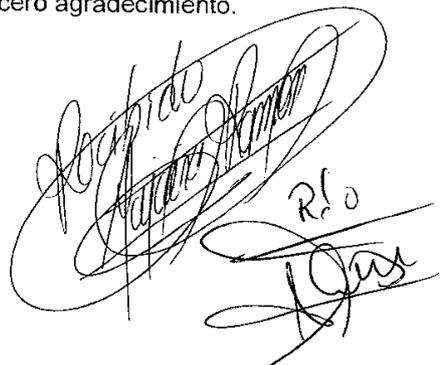
- ✓ Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados al Departamento de Obras y Servicios públicos y de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.
- ✓ Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión del Departamento de Obras y Servicios públicos y de Infraestructura Territorial.
- ✓ Generar el informe de examen integral y las acciones correctivas.

Por la atención que se dé, a la presente le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Adriana María Segura Yumbra, Maestrante



R/O  
J. G. J.

**ANEXO 3 COMUNICACIONES – SOLICITANDO ACLARACIÓN PARA ANÁLISIS**

**Oficio** N°. 001 – UTPL – EAI  
**Sección:** Maestría Auditoría Integral  
**Asunto:** Solicitando aclaración para análisis

Pablo Sexto, diciembre 25 de 2013

Señor  
**DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**  
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, y como es de su conocimiento estoy realizando el Examen de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Durante el período sujeto a examen, se determinó que no se publicó en el portal de compras públicas, un total de 21 procesos de adquisición de obras bajo la herramienta informática "Publicaciones de ínfima cuantía".

El Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura incumplió lo dispuesto en el artículo 8, Publicación, de las Resoluciones INCOP 048-2011, de 2 de mayo de 2011 e INCOP 062-2012, de 30 de mayo de 2012, las mismas que en su parte pertinente expresan:

*"...Artículo 8.- Publicaciones.- Cada contratación realizada a través del mecanismo de ínfima cuantía, deberá ser publicada mediante la herramienta "Publicaciones de ínfima cuantía" del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones..."*

Lo descrito, se produjo porque el Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional no informó al Analista de Provisiones el reporte de los procesos de contratación de obras de ínfima cuantía, lo que provocó que la entidad no tenga actualizada esta información en el portal de compras públicas, para fines de control y transparencia por parte de los ciudadanos y de las entidades públicas rectoras del control pertinente.

El servidor en mención incumplió, los artículos 21, Portal de compras públicas y 60, Contrataciones de ínfima cuantía de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento respectivamente.

La presente tiene por objeto solicitar sus puntos de vista a fin de incluirlos en el análisis relacionado con este examen de auditoría integral.

Por la atención que se dé, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Adriana María Segura Yumbra, Maestrante



**Oficio** N°. 002 – UTP – EAI  
**Sección:** Maestría Auditoría Integral  
**Asunto:** Solicitando aclaración para análisis

Pablo Sexto, diciembre 25 de 2013

Señora  
**ALCALDESA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**  
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, y como es de su conocimiento estoy realizando el Examen de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Según el Contrato de Obra por Cotización de la "Construcción del Alcantarillado Pluvial de la Cabecera Cantonal de Pablo Sexto", del proceso COTO-GADCPS-001-2012, por el monto de 410 747 ,86 USD, con el plazo de 105 días, no se encuentra en el Plan Anual de Contratación como reforma, debido a que no se dispuso por parte de su autoridad el registro respectivo mediante la resolución correspondiente, por que ha incumplido con el Título III, de los Procedimientos, capítulo I, Normas Comunes a Todos los Procedimientos de Contratación Pública, Sección I, del artículo 22 Plan anual de contratación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el inciso 2 del artículo 25 y el 26, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente disponen:

*"...Art. 22.- Plan anual de contratación.- ...El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso..."*

*"...Art. 25.- Del plan anual de contratación.- El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados, en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)..."*

Por lo antes señalado la Alcaldesa incumplió con las disposiciones antes señaladas lo que ha provocado que el plan anual de la entidad se encuentre desactualizado.

La presente tiene por objeto solicitar sus puntos de vista a fin de incluirlos en el análisis relacionado con este examen de auditoría integral.

Por la atención que se dé, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Adriana María Segura Yumbra, Maestrante



**Oficio**            **Nº. 003 – UTPL – EAI**  
**Sección:**        **Maestría Auditoría Integral**  
**Asunto:**         **Solicitando aclaración para análisis**

Pablo Sexto, enero 25 de 2014

Señora  
**ALCALDESA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**  
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, y como es de su conocimiento estoy realizando el Examen de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Para el año 2012, el Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura de la entidad planificó realizar un total de 33 obras, de las cuales 19 fueron de construcción y 12 de apertura de vías, reparación y adecuaciones, por un monto total de 1 730 500,84 USD; y al fin del año se lograron realizar un total de 17 obras por 905 621,06 USD. Del análisis realizado por medio de indicadores se determinó que el nivel de cumplimiento de eficacia correspondió al 51,52%, eficiencia del 52,33%, y efectividad del 26,96%, teniendo una brecha de 48,48%, 47,67% y 73,04%, respectivamente.

Lo antes descrito se debió a que se presupuestaron obras que no recibieron el financiamiento por parte de entidad estatal con la cual se estaba realizando la gestión respectiva, como es el caso de la Construcción del Subcentro de Salud de Pablo Sexto, y en otros casos se debió a que se inició el contrato de las obra en los meses de noviembre y diciembre de 2012 pero no se encuentran terminadas, lo que ocasionó que el nivel de gestión tenga los resultados.

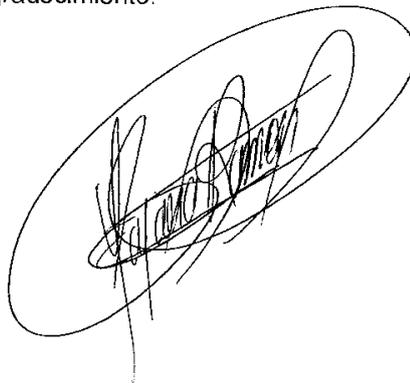
La presente tiene por objeto solicitar sus puntos de vista a fin de incluirlos en el análisis relacionado con este examen de auditoría integral.

Por la atención que se dé, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Adriana María Segura Yumbra, Maestrante



**ANEXO 4 ANÁLISIS PARA EMITIR OPINIÓN DE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA**

Examen de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto

Por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Análisis para emitir la opinión de la ejecución Presupuestaria Partida 7.5 Obras Públicas

Partida	Denominación	Ejecución	Análisis Ejecución - Auditoría Financiera	
			Valor USD.	Saldo correcto
7.5.01.03.01	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Pluvial En La Cabecera	439,983.86	439,983.86	Sí
7.5.01.03.02	Construcción del sistema de Alcantarillado de la cabecera cantonal de	0.00		
7.5.01.03.03	Construcción del sistema de alcantarillado fase III	0.00		
7.5.01.03.04	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Fase IV	4,475.04		
7.5.01.04.01	Construcción De Una Cancha Sintética En El Centro Cantonal	0.00		
7.5.01.05.10	Construcción De Puente Sobre El Rio Aserrió Financia El BEDE Y El Estado	269,314.79		
7.5.01.05.12	Apertura de las vías: a Putuim, Rosario Ambusha y Rosario Río Amarillo Convenio	0.00		
7.5.01.07.01	Construcción Del Subcentro De Salud De Pablo Sexto	0.00		
7.5.01.07.02	Construcción De Una Aula En La Escuela Río Guayas	24,237.06	24,237.06	Sí
7.5.01.07.03	Construcción Del Cerramiento Y Adecuación De La Mecánica Municipal	0.00		
7.5.01.07.30	Construcción De Paraderos Para Buses En El Barrio Sangay	0.00		
7.5.01.07.36	Construcción De Batería Sanitaria En Shawi	0.00		
7.5.01.07.37	Construcción De Aula Taller En Las Comunidad Sangay	22,215.91		
7.5.01.07.38	Construcción De Espacio Cubierto Para Escuela Río Guayas Del Cantón	0.00		
7.5.01.07.41	Construcción De Batería Sanitaria Para La Comunidad Shawi	0.00		
7.5.01.07.46	Construcción De Una Celda De Desechos Sólidos, Hospitalarios Y Filtro	74,301.72		
7.5.01.07.47	Construcción De Una Caseta Para Paradas De Buses En La Entrada A La	0.00		
7.5.01.07.50	Adecuaciones Del Edificio Municipal	0.00		
7.5.01.07.51	Construcción De Un Lavador En La Casa De La Tercera Edad	1,224.41		
7.5.01.99.05	Adecuación El Espacio Turístico De Las Cascadas Del Tuki	0.00		
7.5.05.01.20	Adecuación De La Casa Comunal, Cancha De Uso Múltiple Y Graderíos De	4,635.18		
7.5.05.01.34	Mantenimiento De Obras Comunes En El Cantón	37,319.84	14101.88	Sí
7.5.05.01.40	Reparación De Aula Y Pintado De Batería Sanitaria Escuela En Kunamp	0.00		
7.5.05.01.52	Adecuación De Una Batería Sanitaria En El CNH De Santa Inés	0.00		
7.5.05.01.63	Reparación Y Pintado Del CNH Y Comedor Escolar Comunidad El Rosario	0.00		
7.5.05.01.67	Adecuación De Un Baño Para Pacientes Del Subcentro De Salud	4,108.13	4,108.13	Sí
7.5.05.01.68	Reparación De La Batería Sanitaria Para La Asociación De Shawi	3,464.61	3,464.61	Sí
7.5.05.01.71	Adecuación Del Comedor De Madera Y Batería Sanitaria Del CNH, Graderíos	4,678.76	4,678.76	Sí
7.5.05.01.72	Adecuación De La Escuela 30 De Enero De La Comunidad De Sangay	1,739.72	1,739.72	Sí
7.5.05.01.73	Adecuación De Una Batería Sanitaria Para Sintinis	3,623.43		
7.5.05.01.74	Reparación Del Aula Y Pintado De La Batería Sanitaria De La Escuela De	2,862.09		
7.5.05.01.75	Adecuación De Reflectores En La Escuela Río Guayas	3,672.63	3,672.63	Sí
7.5.05.01.77	Adecuación De Una Batería Sanitaria En Kunamp	3,763.88	3,763.88	Sí
		<b>905,621.06</b>	<b>499,750.53</b>	Sí

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2012

Conclusión: Del análisis realizado a la muestra, con las transacciones originales y respaldos que sustentan las mismas, en mi opinión se encuentra el saldo razonablemente presentado en el Estado de Ejecución Presupuestaria.

Elaborado por: Adriana Segura, Maestrante

## **ANEXO 5 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

<b>Examen de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial</b>					
<b>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto</b>					
<b>Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012</b>					
<b>Evaluación de Control Interno</b>					
<b>Nº.</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>PT</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CT</b>
	<b>SUMAN:</b>	<b>16</b>			<b>15</b>
	<b>COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL</b>	<b>4</b>			<b>4</b>
1	La Máxima Autoridad ha establecido disposiciones de control interno dentro de la entidad, mediante memorandos y resoluciones administrativas?	1	SI		1
2	La entidad posee un código de ética?	1	SI		1
3	Le entidad posee un manual orgánico funcional por procesos para direccionar sus objetivos institucionales?	1	SI		1
4	El plan operativo del año 2012, fue aprobado?	1	SI		1
	<b>COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>2</b>			<b>2</b>
5	La entidad realizó el plan de mitigación de riesgos conforme el Plan Operativo anual del año 2012?	1	SI		1
6	La entidad administra los riesgo permanentemente?	1	SI		1
	<b>COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>8</b>			<b>7</b>
7	La entidad trabaja en base a autorizaciones por parte de la Máxima Autoridad y Directores de los diferentes departamentos?	1	SI		1
8	Se trabaja en base al presupuesto, mediante certificaciones presupuestarias para cada uno de los programas y proyectos?	1	SI		1
9	La Tesorería controla la vigencia de las garantías, y títulos de crédito?	1	SI		1
10	La Tesorera dispone de una clave para las transferencia por el Sistema de Pagos del Banco Central del Ecuador?	1	SI		1
11	Se dispone de un sistema informático contable para el proceso de la información contable?	1	SI		1
12	Se observan las Normas de Contabilidad Gubernamental para el registro contable?	1	SI		1
13	Se realizan las constataciones físicas periódicamente, por parte de una comisión independiente del control y registro?	1	SI		1
14	Se cumplen con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento?	1		NO	0
	<b>COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>1</b>			<b>1</b>
15	La información fluye a través del control que cada uno de los Directores ejercen a través del Reglamento interno de obreros y servidores?	1	SI		1

	<b>COMPONENTE: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>1</b>			<b>1</b>
16	Se ha evaluado periódicamente el cumplimiento de los planes operativos anuales, y al personal de la entidad?	1	SI		1
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>CT=</b>			<b>15</b>
<b>PONDERACIÓN TOTAL:</b>		<b>PT=</b>			<b>16</b>
<b>NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100</b>		<b>NC=</b>			<b>94%</b>
<b>NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%</b>		<b>RI=</b>			<b>6%</b>
					<b>BAJO</b>

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%
85%-50%	49% - 25%	24% - 5%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
<b>NIVEL DE RIESGO (100-NC)</b>		

**Conclusión:** El Nivel de confianza es alto, por cuanto representa el 94% y el riesgo inherente es del 6%, debido a que no se ha realizado un control interno adecuado con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por estar en el componente de actividades de control, se realizará el comentario de no subir la reforma de la Obra de Alcantarillado Pluvial al Plan Anual de Contrataciones.

Elaborado por:

Adriana María Segura Yumbra, Maestrante

**ANEXO 6 LISTA DE VERIFICACIÓN – AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

<b>Examen de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto</b>					
<b>Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012</b>					
<b>Lista de verificación y nivel de confianza / riesgo</b>					
<b>N°.</b>	<b>COMPONENTE: Auditoría de cumplimiento</b>	<b>PT</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CT</b>
	<b>SUMAN:</b>	<b>23</b>			<b>21</b>
	<b>CUESTIONARIO</b>				
1	El proyecto consta en el Plan Anual de Contratación, o sus reformas.	1		NO	0
2	Cuenta con los estudios previos, actualizados, incluyendo estudios ambientales aprobados ante autoridad competente.	1	SI		1
3	Las especificaciones técnicas abarcan la totalidad de rubros previstos.	1	SI		1
4	Si cuenta con la disponibilidad presupuestaria que asegure la disponibilidad presente y futura de los recursos.	1	SI		1
	Etapa precontractual				
5	Comisión correctamente conformada.	1	SI		1
6	Si se utilizaron los modelos de los pliegos vigentes.	1	SI		1
7	Si se cumplieron los plazos previstos en el cronograma de los pliegos.	1	SI		1
8	Los parámetros de calificación previstos en los pliegos son coherentes y cumplen el objetivo planteado.	1	SI		1
9	La calificación se hizo en función de los parámetros de evaluación de los pliegos.	1	SI		1
	Etapa contractual				
10	Se nombró al administrador, y, en los casos que corresponda, al fiscalizador de la obra.	1	SI		1
11	El contrato contiene las cláusulas contractuales mínimas previstas en la Ley.	1	SI		1
12	Se entregó el anticipo dentro de los plazos previstos en el contrato y en la Ley.	1	SI		1
13	Las garantías rendidas, corresponden a las formas previstas en la Ley y cubren adecuadamente los valores	1	SI		1
14	Las garantías se encuentran vigentes, o, se devolvieron conforme a lo previsto en el contrato y la Ley.	1	SI		1
15	Se reajustó el anticipo entregado (en caso que la obra considere reajustes de precios).	1	SI		1
16	Existieron las disposiciones de inicio de la obra.	1	SI		1
17	Si se llevan los libros de obra diariamente, con todas las formalidades previstas.	1	SI		1
18	Previo al trámite de las planillas se verifica la presentación de todos los documentos habilitantes para el trámite. Ej. Pagos al IEISS, SRI, etc.	1	SI		1

19	Las planillas cuentan con la firma del fiscalizador.	1	SI		1
20	Las planillas se presentaron, tramitaron y pagaron en los tiempos previstos en el contrato (cláusulas de pago).	1	SI		1
21	Las actas de entrega - recepción provisional se ajusten a las disposiciones de las normas de control interno, y se hayan suscrito dentro de los plazos previstos al efecto.	1	SI		1
22	Que las actas de entrega - recepción definitiva se hayan hecho dentro de los plazos previstos al efecto, y, se hayan atendido las observaciones constantes en el acta provisional	1	SI		1
23	Las obras de ínfima cuantía fueron publicadas durante el transcurso del mes en el que fueron contratadas, en el portal de compras públicas?	1		NO	0
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>CT=</b>		<b>21</b>	
<b>PONDERACIÓN TOTAL:</b>		<b>PT=</b>		<b>23</b>	
<b>NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100</b>		<b>NC=</b>		<b>91%</b>	
<b>NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%</b>		<b>RI=</b>		<b>9%</b>	
		<b>BAJO</b>			

Fuente: Las preguntas están relacionadas con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%
85%-50%	49% - 25%	24% - 5%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
<b>NIVEL DE RIESGO (100-NC)</b>		

**Conclusión:** El Nivel de confianza es alto, por cuanto representa el 91% y el riesgo inherente es del 9%, por lo que se realizaran las observaciones correspondientes de la pregunta 1 y 23 de la lista de verificación y nivel de confianza/riesgo.

Elaborado por:

Adriana María Segura Yumbra, Maestrante

## **ANEXO 7 CÁLCULO DE INDICADORES**

xamen de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial  
 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto  
 Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012  
 Indicadores de gestión de eficiencia, eficacia y efectividad de las obras realizadas en el año 2012

En dólares de los Estado Unidos de América

Nº	Partida	Codificado	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
1	7.5.01.03.01	441.223,87	439.983,86	439.983,86	1.240,01
2	7.5.01.03.02	33.983,97	0,00	0,00	33.983,97
3	7.5.01.03.03	6.197,81	0,00	0,00	6.197,81
4	7.5.01.03.04	4.475,04	4.475,04	4.475,04	0,00
5	7.5.01.04.01	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00
6	7.5.01.05.10	276.252,00	269.314,79	269.314,79	6.937,21
7	7.5.01.05.12	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
8	7.5.01.07.01	308.186,72	0,00	0,00	308.186,72
9	7.5.01.07.02	25.000,00	24.237,06	24.237,06	762,94
10	7.5.01.07.03	0,00	0,00	0,00	0,00
11	7.5.01.07.30	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
12	7.5.01.07.36	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
13	7.5.01.07.37	22.700,00	22.215,91	22.215,91	484,09
14	7.5.01.07.38	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
15	7.5.01.07.41	2.658,00	0,00	0,00	2.658,00
16	7.5.01.07.46	76.000,00	74.301,72	74.301,72	1.698,28
17	7.5.01.07.47	1.320,00	0,00	0,00	1.320,00
18	7.5.01.07.50	19.000,00	0,00	0,00	19.000,00
19	7.5.01.07.51	1.224,41	1.224,41	1.224,41	0,00
20	7.5.01.99.05	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
21	7.5.05.01.20	4.635,18	4.635,18	4.635,18	0,00
22	7.5.05.01.34	54.479,30	37.319,84	37.319,84	17.159,46
23	7.5.05.01.40	1.830,00	0,00	0,00	1.830,00
24	7.5.05.01.52	4.450,00	0,00	0,00	4.450,00
25	7.5.05.01.63	3.965,00	0,00	0,00	3.965,00
26	7.5.05.01.67	4.108,30	4.108,13	4.108,13	0,17
27	7.5.05.01.68	3.464,61	3.464,61	3.464,61	0,00
28	7.5.05.01.71	4.678,76	4.678,76	4.678,76	0,00
29	7.5.05.01.72	1.739,72	1.739,72	1.739,72	0,00
30	7.5.05.01.73	3.623,43	3.623,43	3.623,43	0,00
31	7.5.05.01.74	2.862,09	2.862,09	2.862,09	0,00
32	7.5.05.01.75	3.672,63	3.672,63	3.672,63	0,00
33	7.5.05.01.77	3.770,00	3.763,88	3.763,88	6,12
<b>TOTAL</b>		<b>1.730.500,84</b>	<b>905.621,06</b>	<b>905.621,06</b>	<b>824.879,78</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2012

## INDICADORES DE EFICACIA

Número de obras realizadas en el año 2012 por el Departamento de Obras y Servicios de Infraestructura Territorial	17	51,52%
<hr/>		
Numero de obras a ser ejecutadas en el año 2012 por el Departamento de Obras y Servicios de Infraestructura Territorial	33	

**Conclusión:** De las 33 obras planificadas se han realizado 17, lo que representa el 51,52%, mientras que el 48,48% se dejaron pendientes.

## INDICADOR DE EFICIENCIA

Dólares invertidos para la ejecución de las obras en el año 2012, por el Departamento de Obras y Servicios	905.621,06	52,33%
<hr/>		
Dólares planificados para la ejecución de las obras en el año 2012, por el Departamento de Obras y Servicios	1.730.500,84	

**Conclusión:** Del total presupuestado para la ejecución de obras de 1 730 500,84 USD, se logró un 52,33%, lo que quiere decir que el valor de 905 621,06 no se cumplió en un 47,67% USD.

## INDICADOR DE EFECTIVIDAD

$$(51,52 * 52,33) / 100 = 26,96\%$$

**Conclusión:** La efectividad entre las obras y presupuesto es del 26,96%, obteniéndose una brecha desfavorable del 73,04%

Elaborado por: Adriana María Segura Yumbla, Maestrante

Fecha: Enero 2014

**ANEXO 8 HOJA DE HALLAZGOS**

## HOJA DE HALLAZGOS

ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PERÍODO: 01/01/2012 – 31/12/2012

<b>TÍTULO</b>	<b>Procesos de adquisición de obras de ínfima cuantía, no se publicaron</b>
<b>CONDICIÓN</b>	El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pablo Sexto, durante el período sujeto a examen, no publicó un total de 21 procesos de adquisición de obras bajo la herramienta informática “Publicaciones de ínfima cuantía”. El Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional incumplió lo dispuesto en el artículo 8, Publicación, de las Resoluciones INCOP 048-2011, de 2 de mayo de 2011 e INCOP 062-2012, de 30 de mayo de 2012.
<b>CRITERIO</b>	A más de incumplir la base legal antes citada, inobservó los artículos 21, Portal de compras públicas y 60, Contrataciones de ínfima cuantía de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento respectivamente.
<b>CAUSA</b>	Se produjo porque el Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional no informó al Analista de Provisiones el reporte de los procesos de contratación de obras de ínfima cuantía.
<b>EFEECTO</b>	Lo que provocó que la entidad no tenga actualizada esta información en el portal de compras públicas, para fines de control y transparencia por parte de los ciudadanos y de las entidades públicas rectoras del control pertinente.

### **Conclusión**

El Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional no publicó, 21 procesos de adquisición de obras en el portal de compras públicas bajo la herramienta “Publicaciones de ínfima cuantía”, lo que provocó no se disponga de esta información, para fines de control y transparencia por parte de los ciudadanos y de las entidades públicas rectoras del control pertinente.

### **Recomendación**

Al Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional

Informará al Analista de Provisiones sobre las adquisiciones relacionadas con obras de ínfima cuantía, para que sean publicadas bajo la herramienta “Publicaciones de Ínfima Cuantía” del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Elaborado por: Adriana María Segura Yumbra, Maestrante  
Fecha: 2013/12/25

**HOJA DE HALLAZGOS**

ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PERÍODO: 01/01/2012 – 31/12/2012

<b>TÍTULO</b>	<b>La Construcción del Alcantarillado Pluvial de la Cabecera Cantonal de Pablo Sexto, no fue publicada como reforma en el Plan Anual de Contratación del portal de compras públicas</b>
<b>CONDICIÓN</b>	Según el Contrato de Obra por Cotización de la “Construcción del Alcantarillado Pluvial de la Cabecera Cantonal de Pablo Sexto”, del proceso COTO-GADCPS-001-2012, por el monto de 410 747 ,86 USD, con el plazo de 105 días, no se encuentra en el Plan Anual de Contratación como reforma, debido a que no se dispuso por parte de la Máxima Autoridad el registro respectivo mediante la resolución correspondiente.
<b>CRITERIO</b>	La Alcaldesa ha incumplido con el Título III, de los Procedimientos, capítulo I, Normas Comunes a Todos los Procedimientos de Contratación Pública, Sección I, del artículo 22 Plan anual de contratación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el inciso 2 del artículo 25 y el 26, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>CAUSA</b>	Alcaldesa incumplió con las disposiciones antes señaladas.
<b>EFEECTO</b>	Lo que provocó que el plan anual de la entidad se encuentre desactualizado.
<b>Conclusión</b>  La Construcción del Alcantarillado Pluvial de la Cabecera Cantonal de Pablo Sexto, no fue publicada como reforma en el Plan Anual de Contratación del portal de compras públicas, debido a que la Alcaldesa no emitió la respectiva resolución administrativa para su publicación correspondiente.	
<b>Recomendación</b>  A la Alcaldesa  Cuando se realice una reforma para la realización de obras deberá disponer mediante la resolución respectiva, su publicación en el portal de compras públicas.	

Elaborado por: Adriana María Segura Yumbra, Maestrante

Fecha: 2013/12/25

### HOJA DE HALLAZGOS

ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PERÍODO: 01/01/2012 – 31/12/2012

<b>TÍTULO</b>	<b>No se cumplió la totalidad de obras planificadas</b>
<b>CONDICIÓN</b>	Para el año 2012, el Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura de la entidad planificó realizar un total de 33 obras, de las cuales 19 fueron de construcción y 12 de apertura de vías, reparación y adecuaciones, por 1 730 500,84 USD; y al fin del año se lograron realizar 17 obras por 905 621,06 USD. Del análisis realizado por medio de indicadores se determinó que el nivel de cumplimiento de eficacia correspondió al 51,52%, eficiencia del 52,33%, y efectividad del 26,96%.
<b>CRITERIO</b>	Se consideran las obras y los recursos planificados para el año 2012.
<b>CAUSA</b>	Se presupuestaron obras que no recibieron el financiamiento por parte de entidad estatal con la cual se estaba realizando la gestión respectiva, como es el caso de la Construcción del Subcentro de Salud de Pablo Sexto, y en otros casos se debió a que se inició el contrato de las obra en los meses de noviembre y diciembre de 2012 pero no se encuentran terminadas.
<b>EFEECTO</b>	La brecha de eficacia, eficiencia y efectividad son de 48,48%, 47,67% y 73,04%, respectivamente.

#### **Conclusión**

Los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad se encuentran en un 51,52%, 52,33% y 26,96%, respectivamente ya que del total de 33 obras por un monto de 1 730 500,84 USD, se realizaron 17 obras por el valor de 905 621,06 USD. En el mismo orden las brechas correspondieron al 48,48%, 47,67% y 73,04%, debido a que en un caso no se recibió el financiamiento y en otros se inició el proceso de contratación en los meses de noviembre y diciembre de 2012.

#### **Recomendación**

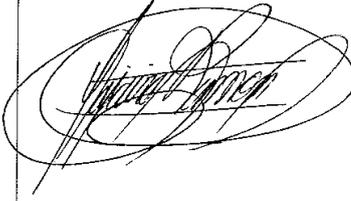
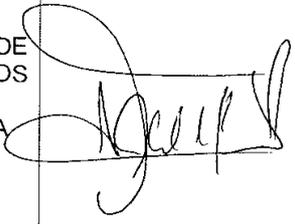
A la Alcaldesa y Al Director de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Institucional

Coordinaran conjuntamente para que las obras planificadas durante el año se inicien y terminen oportunamente.

**ANEXO 9 ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO CON LOS SERVIDORES  
RELACIONADOS**

**ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA TESIS: EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, CAPÍTULO CUATRO, INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

En la ciudad de Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago, a los siete días del mes de enero de 2014, a las once horas, nos reunimos: Adriana María Segura Yumbia, Maestrante, y los servidores relacionados con el informe de Auditoría Integral, con la finalidad de tratar sobre los resultados del Informe de Auditoría Integral producto del estudio realizado en la entidad, denominado Examen de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios de infraestructura Institucional, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, que fue autorizado por la Máxima Autoridad mediante el oficio 401/A, de 14 de febrero de 2013.

ASISTENTES	CARGO	FIRMA
Señora Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	ALCALDESA	
Ingeniero Jhonn Alexander Castillo Cabrera	DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	
Doctora CPA Adriana María Segura Yumbia	MAESTRANTE	

## **ANEXO 10 PLANIFICACIÓN**

# PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y ESPECÍFICA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AÑO 2012

## 1.- ANTECEDENTES

La entidad no presenta en sus archivos acciones de control de Auditoría de Cumplimiento como parte de un examen especial de Auditoría Integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial, de entidades públicas o privadas, por lo que no se dará seguimiento a recomendaciones.

## 2.- MOTIVOS DEL EXAMEN

El examen especial practicado al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto se realizó en cumplimiento a la aprobación del tema de tesis el 31 de marzo de 2013, por parte de la Coordinadora Académica de la Titulación de Maestría en Auditoría Integral, y de conformidad con el oficio 401/A, de 14 de febrero de 2013, donde autoriza la Máxima Autoridad de la entidad.

## 3.- OBJETIVO DEL EXAMEN

### General

Realizar un examen de auditoría integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

### Específicos

- ✓ Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados al Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.
- ✓ Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión del Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial.
- ✓ Generar el informe de examen integral y las acciones correctivas.

#### **4.- ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen especial comprenderá el análisis al Departamento de Obras y Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

#### **5.- CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y BASE LEGAL**

##### **5.1.- BASE LEGAL**

La Municipalidad del Cantón Pablo Sexto fue creada mediante Decreto Legislativo del Congreso Nacional 2001-52, de 17 de octubre de 2001, publicado en el Registro Oficial 439, de 24 de octubre de 2001, el 31 de enero de 2005 por primera ocasión cambió de denominación a Gobierno Municipal del Cantón Pablo Sexto y a partir del 25 de febrero de 2011 se lo llama Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.

##### **5.2.- PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN A LA ENTIDAD**

El accionar administrativo y financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, se encuentra dirigido por:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Servicio Público.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Código de Ética del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.
- Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento la Ley Orgánica del Servicio Público.
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.
- Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas Jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
- Normas Técnicas de Presupuesto, Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos,

Principios.

- Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Catálogo General de Cuentas.
- Normas Técnicas de Tesorería.
- Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público.
- Ordenanzas Municipales.
- Demás leyes y reglamentos, normas y disposiciones legales.

### **5.3.- MISIÓN DE LA ENTIDAD**

#### **Misión**

Promover el desarrollo sustentable del entorno territorial, urbano y rural, a través de programar y ejecutar servicios públicos de calidad; y mejorar de manera sostenida la calidad de vida de los ciudadanos mediante la entrega oportuna y eficiente de servicios sociales y culturales de demanda colectiva.

**Fuente:** Manual de Clasificación de Puestos y Escalas Remunerativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto.

### **5.4.- OBJETIVOS DE LA ENTIDAD**

Según el Reglamento Orgánico Estructural por Procesos, y Manual de Clasificación de Puestos y Escalas Remunerativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, en el artículo 4 se establecen, entre otros, los siguientes objetivos:

- 4) Garantizar el desarrollo permanente del hábitat o entorno territorial urbano y rural del Cantón, mediante la administración articulada y coordinada de servicios públicos que, al momento y en lo posterior, se entregue a sus usuarios externos de los servicios municipales. Los servicios públicos son los de programación territorial; de obras públicas; de sistema de medio ambiente; de desarrollo productivo; de justicia y vigilancia; y aquellos que conforme al ordenamiento jurídico vigente sean incorporados al ámbito municipal.
- 5) Asegurar y fortalecer el nivel de vida de sus ciudadanos a través de la gestión integrada y complementaria de servicios sociales de educación; programas de



## **6.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **a) Sistema Contable**

El sistema contable utilizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo sexto, observa lo establecido en el Manual de Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y normas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas para el efecto. El sistema contable fue otorgado de manera gratuita por la Asociación de Municipalidades del Ecuador, Sistema Integrado de Gestión SIG – AME. El sistema antes descrito tiene los siguientes módulos: Presupuesto, Contabilidad, Inventarios, Personal y Tesorería; y son administrados a través de claves personales por parte de los usuarios. Los registros que genera el sistema son: Diario General, Mayores generales, y Auxiliares, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Balance de Comprobación, Estados de Situación Financiera, Resultados, Ejecución Presupuestaria y Flujo de Efectivo, etc.

### **b) Método Contable**

Para registrar las operaciones se aplica el principio del Devengado, los hechos económicos se contabilizan en el momento que ocurren. La entidad está sujeta al sistema integrado e-Sigef establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas para el registro y elaboración de la información contable. Los ingresos y egresos se sustentan en documentos sustentos o expedientes, que se encuentran archivados en el Departamento de Servicios Corporativos, y en la oficina del Analista de provisiones y en la Bodega de la entidad.

## **7.- IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES IMPORTANTES A SER ANALIZADOS: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los principales componentes identificados en la planificación del examen integral que será sometido a estudio para cada una de las auditorías que la integran será:

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

**Componente 1:** Auditoría Financiera.- Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria

### **Objetivos Específicos de Auditoría Financiera:**

1. Verificar si el saldo de la partida Presupuestaria 7.5, es razonable.
2. Verificar si las transacciones en donde se registran los gastos de las obras se encuentran con la partida 7.5 y además si se adjuntan los documentos que respaldan las mismas.
3. Emitir una opinión de Auditoría Financiera para el hallazgo que forma parte del Informe de Auditoría Integral.

### **AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

**Componente 1:** Ambiente de Control.

**Componente 2:** Identificación del Riesgo.

**Componente 3:** Actividades de Control.

**Componente 4:** Información y Comunicación.

**Componente 5:** Evaluación y Seguimiento.

### **Objetivos Específicos de Auditoría de Control Interno:**

4. Verificar si cumple con un Ambiente de Control apropiado.
5. Verificar si cumple con la identificación de los riesgos a fin de administrarlos.
6. Verificar si cumple con las actividades de procedimiento de control interno en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, relacionados con las obras.
7. Verificar si la información y comunicación fluye.
8. Verificar si el seguimiento permite la mejora continua para la entidad.

### **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**Componente 1:** Auditoría de cumplimiento – Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento; y las Normas de Control Interno relacionadas.

### **Objetivos Específicos de Auditoría de Cumplimiento:**

9. Verificar si cumple con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
10. Verificar si cumple con las disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
11. Verificar si cumple con las Normas de Control interno relacionadas con las contrataciones de obras.

### **AUDITORÍA DE GESTIÓN**

**Componente 1:** Eficiencia

**Componente 2:** Eficacia

**Componente 3:** Efectividad

### **Objetivos Específicos de Auditoría de Gestión:**

12. Establecer la eficiencia del presupuesto panificado en relación con la ejecución del mismo.
13. Establecer la eficacia de las obras planificadas para el año 2012, en relación de las ejecutadas.
14. Establecer el nivel de efectividad, como producto de la eficiencia y eficacia.

### **8.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

De la evaluación de control interno, se determinó la matriz de riesgos para el análisis respectivo.

### **9.- TRANSACCIONES IMPORTANTES IDENTIFICADAS**

Se realizarán las transacciones mediante el plan de muestreo, que corresponde al punto 11.

## 10.- MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Constan en el Anexo 10.3.

## 11.- PLAN DE MUESTREO

Se analizará las siguientes obras, para la Auditoría Financiera, conforme el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Pagado	Saldo por Devengar	Muestra para análisis		
					Valor USD.	Porcentaje
7.5.01.03.01	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Pluvial En La Cabecera	439,983.86	1,240.01	SI	439,983.86	100.00%
7.5.01.03.02	Construcción del sistema de Alcantarillado de la cabecera cantonal	0.00	33,983.97			
7.5.01.03.03	Construcción del sistema de alcantarillado fase III	0.00	6,197.81			
7.5.01.03.04	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Fase IV	4,475.04	0.00			
7.5.01.04.01	Construcción De Una Cancha Sintética En El Centro Cantonal	0.00	120,000.00			
7.5.01.05.10	Construcción De Puente Sobre El Rio Aserrio Financia El Bede Y El Estado	269,314.79	6,937.21			
7.5.01.05.12	Apertura de las vías: a Putuim, Rosario Ambusha y Rosario Río Amarillo	0.00	200,000.00			
7.5.01.07.01	Construcción Del Subcentro De Salud De Pablo Sexto	0.00	308,186.72			
7.5.01.07.02	Construcción De Una Aula En La Escuela Rio Guayas	24,237.06	762.94	SI	24,237.06	100.00%
7.5.01.07.03	Construcción Del Cerramiento Y Adecuación De La Mecánica Municipal	0.00	0.00			

7.5.01.07.30	Construcción De Paraderos Para Buses En El Barrio Sangay	0.00	6,000.00			
7.5.01.07.36	Construcción De Batería Sanitaria En Shawi	0.00	4,000.00			
7.5.01.07.37	Construcción De Aula Taller En Las Comunidad Sangay	22,215.91	484.09			
7.5.01.07.38	Construcción De Espacio Cubierto Para Escuela Rio Guayas Del Cantón	0.00	70,000.00			
7.5.01.07.41	Construcción De Batería Sanitaria Para La Comunidad Shawi	0.00	2,658.00			
7.5.01.07.46	Construcción De Una Celda De Desechos Sólidos, Hospitalarios Y Filtro	74,301.72	1,698.28			
7.5.01.07.47	Construcción De Una Caseta Para Paradas De Buses En La Entrada	0.00	1,320.00			
7.5.01.07.50	Adecuaciones Del Edificio Municipal	0.00	19,000.00			
7.5.01.07.51	Construcción De Un Lavador En La Casa De La Tercera Edad	1,224.41	0.00			
7.5.01.99.05	Adecuación El Espacio Turístico De Las Cascadas Del Tuki	0.00	15,000.00			
7.5.05.01.20	Adecuación De La Casa Comunal, Cancha De Uso Múltiple Y Graderíos De	4,635.18	0.00			
7.5.05.01.34	Mantenimiento De Obras Comunales En El Cantón	37,319.84	17,159.46	SI	14101.88	37.79%
7.5.05.01.40	Reparación De Aula Y Pintado De Batería Sanitaria Escuela En Kunamp	0.00	1,830.00			
7.5.05.01.52	Adecuación De Una Batería Sanitaria En En El CNH De Santa Inés	0.00	4,450.00			

7.5.05.01.63	Reparación Y Pintado Del CNH Y Comedor Escolar Comunidad El Rosario	0.00	3,965.00			
7.5.05.01.67	Adecuación De Un Baño Para Pacientes Del Subcentro De Salud	4,108.13	0.17	SI	4,108.13	100.00%
7.5.05.01.68	Reparación De La Batería Sanitaria Para La Asociación De Shawi	3,464.61	0.00	SI	3,464.61	100.00%
7.5.05.01.71	Adecuación Del Comedor De Madera Y Batería Sanitaria Del CNH Graderíos	4,678.76	0.00	SI	4,678.76	100.00%
7.5.05.01.72	Adecuación De La Escuela 30 De Enero De La Comunidad De Sangay	1,739.72	0.00	SI	1,739.72	100.00%
7.5.05.01.73	Adecuación De Una Batería Sanitaria Para Sintinis	3,623.43	0.00			
7.5.05.01.74	Reparación Del Aula Y Pintado De La Batería Sanitaria	2,862.09	0.00			
7.5.05.01.75	Adecuación De Reflectores En La Escuela Río Guayas	3,672.63	0.00	SI	3,672.63	100.00%
7.5.05.01.77	Adecuación De Una Batería Sanitaria En Kunamp	3,763.88	6.12	SI	3,763.88	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>905,621.06</b>	<b>824,879.78</b>		<b>499,750.53</b>	<b>55.18%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos 2012

Se realizará la siguiente lista de verificación para el análisis de control interno.

	<b>COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL</b>
1	La Máxima Autoridad ha establecido disposiciones de control interno dentro de la entidad, mediante memorandos y resoluciones administrativas?
2	La entidad posee un código de ética?
3	Le entidad posee un manual orgánico funcional por procesos para direccionar sus objetivos institucionales?
4	El plan operativo del año 2012, fue aprobado?
	<b>COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO</b>
5	La entidad realizó el plan de mitigación de riesgos conforme el Plan Operativo anual del año 2012?
6	La entidad administra los riesgo permanentemente?
	<b>COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL</b>
7	La entidad trabaja en base a autorizaciones por parte de la Máxima Autoridad y Directores de los diferentes departamentos?
8	Se trabaja en base al presupuesto, mediante certificaciones presupuestarias para cada uno de los programas y proyectos?
9	La Tesorería controla la vigencia de las garantías, y títulos de crédito?
10	La Tesorera dispone de una clave para las transferencia por el Sistema de Pagos del Banco Central del Ecuador?
11	Se dispone de un sistema informático contable para el proceso de la información contable?
12	Se observan las Normas de Contabilidad Gubernamental para el registro contable?
13	Se realizan las constataciones físicas periódicamente, por parte de una comisión independiente del control y registro?
14	Se cumplen con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento?
	<b>COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>
15	La información fluye a través del control que cada uno de los Directores ejercen a través del Reglamento interno de obreros y servidores?
	<b>COMPONENTE: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>
16	Se ha evaluado periódicamente el cumplimiento de los planes operativos anuales, y al personal de la entidad?

Debido a que el cumplimiento legal es parte del control interno dentro de las actividades de control, se analizará si se publicaron la reforma de la obra del Alcantarillado Pluvial.

Auditoría de cumplimiento, se realizará la siguiente lista de verificación para el análisis:

Nº	LISTA DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
1	El proyecto consta en el Plan Anual de Contratación, o sus reformas.	Arts. 22 y 23 de LOSNCP, arts. 25 y 26 RGLOSNC
2	Cuenta con los estudios previos, actualizados, incluyendo estudios ambientales aprobados ante autoridad competente.	Art. 23 LOSNCP
3	Las especificaciones técnicas abarcan la totalidad de rubros previstos.	408-10 NCI
4	Si cuenta con la disponibilidad presupuestaria que asegure la disponibilidad presente y futura de los recursos.	Art. 27 RGLOSNC
	Etapa precontractual	
5	Comisión correctamente conformada.	Arts. 42 LOSNCP y 18 RGLOSNC
6	Si se utilizaron los modelos de los pliegos vigentes.	Art. 20 RGLOSNC, 42 LOSNCP
7	Si se cumplieron los plazos previstos en el cronograma de los pliegos.	Pliegos, Art. 42 LOSNCP
8	Los parámetros de calificación previstos en los pliegos son coherentes y cumplen el objetivo planteado.	Art. 99 LOSNCP
9	La calificación se hizo en función de los parámetros de evaluación de los pliegos.	Art. 42 LOSNCP, Art. 99 LOSNCP
	Etapa contractual	
10	Se nombró al administrador, y, en los casos que corresponda, al fiscalizador de la obra.	Art. 70 LOSNCP, 408-16, y, 408-17 NCI
11	El contrato contiene las cláusulas contractuales mínimas previstas en la Ley.	Art. 71 LOSNCP
12	Se entregó el anticipo dentro de los plazos previstos en el contrato y en la Ley.	Art. 71 LOSNCP
13	Las garantías rendidas, corresponden a las formas previstas en la Ley y cubren adecuadamente los valores	Arts. 73, 74, 75 y 76 LOSNCP
14	Las garantías se encuentran vigentes, o, se devolvieron conforme a lo previsto en el contrato y la Ley.	Art. 77 LOSNCP, Cláusulas contractuales
15	Se reajustó el anticipo entregado (en caso que la obra considere reajustes de precios).	Arts. 82 y 83 LOSNCP, y, Del 127 al 143 del RGLOSNC
16	Existieron las disposiciones de inicio de la obra.	408-17 NCI
17	Si se llevan los libros de obra diariamente, con todas las formalidades previstas.	408-20 y 408-21 NCI
18	Previo al trámite de las planillas se verifica la presentación de todos los documentos habilitantes para el trámite. Ej. Pagos al IESS, SRI, etc.	408-17 y Cláusulas contractuales
19	Las planillas cuentan con la firma del fiscalizador.	408-18 y 408-19 NCI, Cláusulas contractuales
20	Las planillas se presentaron, tramitaron y pagaron en los tiempos previstos en el contrato (cláusulas de pago).	Cláusulas Contractuales, Art. 101 LOSNCP
21	Las actas de entrega - recepción provisional se ajusten a las disposiciones de las normas de control interno, y se hayan suscrito dentro de los plazos previstos al efecto.	Art. 81 LOSNCP, Arts. 123 y 124 RGLOSNC, 408-29 NCI

22	Que las actas de entrega - recepción definitiva se hayan hecho dentro de los plazos previstos al efecto, y, se hayan atendido las observaciones constantes en el acta provisional.	Art. 81 LOSNCP, Arts. 123 y 124 RGLOSNCP, 408-29 NCI
23	Las obras de ínfima cuantía fueron publicadas durante el transcurso del mes en el que fueron contratadas, en el portal de compras públicas?	Art. 21 LOSNCP, 60 del Reglamento LOSNCP, art. 8 INCOP 062-2012 y 048-2011

(LOSNCP) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(RLOSNCP) Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(NCI) Normas de Control Interno

Para la Auditoría de Gestión, se tomarán las partidas relacionadas con las obras, conforme el siguiente detalle:

Nº	Partida	Codificado	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
1	7.5.01.03.01	441.223,87	439.983,86	439.983,86	1.240,01
2	7.5.01.03.02	33.983,97	0,00	0,00	33.983,97
3	7.5.01.03.03	6.197,81	0,00	0,00	6.197,81
4	7.5.01.03.04	4.475,04	4.475,04	4.475,04	0,00
5	7.5.01.04.01	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00
6	7.5.01.05.10	276.252,00	269.314,79	269.314,79	6.937,21
7	7.5.01.05.12	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
8	7.5.01.07.01	308.186,72	0,00	0,00	308.186,72
9	7.5.01.07.02	25.000,00	24.237,06	24.237,06	762,94
10	7.5.01.07.03	0,00	0,00	0,00	0,00
11	7.5.01.07.30	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
12	7.5.01.07.36	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
13	7.5.01.07.37	22.700,00	22.215,91	22.215,91	484,09
14	7.5.01.07.38	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
15	7.5.01.07.41	2.658,00	0,00	0,00	2.658,00
16	7.5.01.07.46	76.000,00	74.301,72	74.301,72	1.698,28
17	7.5.01.07.47	1.320,00	0,00	0,00	1.320,00
18	7.5.01.07.50	19.000,00	0,00	0,00	19.000,00
19	7.5.01.07.51	1.224,41	1.224,41	1.224,41	0,00
20	7.5.01.99.05	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
21	7.5.05.01.20	4.635,18	4.635,18	4.635,18	0,00
22	7.5.05.01.34	54.479,30	37.319,84	37.319,84	17.159,46
23	7.5.05.01.40	1.830,00	0,00	0,00	1.830,00
24	7.5.05.01.52	4.450,00	0,00	0,00	4.450,00
25	7.5.05.01.63	3.965,00	0,00	0,00	3.965,00
26	7.5.05.01.67	4.108,30	4.108,13	4.108,13	0,17
27	7.5.05.01.68	3.464,61	3.464,61	3.464,61	0,00
28	7.5.05.01.71	4.678,76	4.678,76	4.678,76	0,00

29	7.5.05.01.72	1.739,72	1.739,72	1.739,72	0,00
30	7.5.05.01.73	3.623,43	3.623,43	3.623,43	0,00
31	7.5.05.01.74	2.862,09	2.862,09	2.862,09	0,00
32	7.5.05.01.75	3.672,63	3.672,63	3.672,63	0,00
33	7.5.05.01.77	3.770,00	3.763,88	3.763,88	6,12
<b>TOTAL</b>		<b>1.730.500,84</b>	<b>905.621,06</b>	<b>905.621,06</b>	<b>824.879,78</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos 2012

#### **14.- PROGRAMAS DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA MEDIDA**

Se han elaborado los correspondientes programas de trabajo, a la medida a los componentes respectivos, mismo que será aplicado en el desarrollo del presente estudio. (Anexo 10.2)

#### **15.- RECURSOS HUMANOS Y DISTRIBUTIVO DEL TIEMPO**

Para la realización de la Auditoría de Cumplimiento, se requieren de 80 días laborables con la participación de Adriana María Segura Yumbra, de acuerdo a la siguiente distribución:

<b>Nº</b>	<b>Actividad</b>	<b>% de avance</b>	<b>% de avance Total</b>	<b>Tiempo días</b>
1	Planificación preliminar y específica	Desde 1% hasta 30%	1% - 30%	24
2	Ejecución del trabajo de campo	50%	31% - 80%	40
3	Comunicación permanente y elaboración del informe de Auditoría Integral.	20%	81% - 95%	12
4	Sesión de trabajo - Informe de Auditoría Integral y plan de cumplimiento de recomendaciones.		96% - 100%	4
<b>TOTAL</b>				<b>80</b>

#### **16.- PRODUCTOS A OBTENER – HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Como resultado del análisis, se presentará los hallazgos de Auditoría Financiera (análisis financiero se presentará una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de la partida 7.5 Obras Públicas), de Control Interno, de Cumplimiento, de Gestión, que se integrará al informe del examen de Auditoría Integral. Los hallazgos tendrán los cuatro atributos, conclusiones y recomendaciones correspondientes. Se mantendrá constante comunicación

con los servidores y servidoras relacionadas con este examen de Auditoría Integral, mediante comunicaciones escritas y reuniones de trabajo.

**Elaborado por:** Adriana María Segura Yumbra, Maestrante

**Fecha:** Enero 2014

## ANEXO 10.1

### SERVIDORES RELACIONADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERÍODO DE GESTIÓN	
		DESDE	HASTA
Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	Alcaldesa	2011/08/19	Continúa *
Ing. Jhonn Alexander Castillo Cabrera	Director de Obras y Servicios de Infraestructura Institucional	2011/08/19	Continúa *

Continúa: Se refiere a que continúa laborando con posterioridad al 2012-12-31

## ANEXO 10.2

### PROGRAMA DE TRABAJO

<b>ENTIDAD:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto	<b>EXAMEN:</b>	Auditoría integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial		
<b>PROVINCIA:</b>	Morona Santiago	<b>AUDITORA:</b>	Adriana María Segura Yumbra		
<b>CIUDAD:</b>	Pablo Sexto	<b>FECHA:</b>	15/09/2013		
<b>PERÍODO:</b> Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012					
<b>OBJETIVO:</b>					
Realizar un examen de auditoría integral al Departamento de Obras y Servicios públicos y de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.					
No.	Procedimientos	Est.	Util.	Fecha	Ref. P/T
<b>Auditoría financiera</b>					
1	Solicitar el Estado de Ejecución Presupuestaria del año 2012, y las cédulas presupuestarias de gastos.	1			
2	De la Cédula Presupuestaria de Gastos 2012, obtener únicamente las de la Partida 7.5 Obras Públicas.	1			
3	Obtener la muestra de las obras a ser analizadas para la Auditoría Financiera, que se encuentran en la Cédula Presupuestaria de Gastos 2012.	4			
4	Verificación de la documentación que reposa en Contabilidad, para emitir una opinión del saldo del Estado de Ejecución Presupuestaria, de la partida 7.5 Obras Públicas.	2			
5	Análisis comparativo entre el Estado de Ejecución Presupuestaria y la muestra de la verificación de los documentos que respaldan las transacciones en contabilidad de la entidad.	1			
<b>Auditoría de Control interno</b>					
1	Conforme a los componentes de control interno realizar las preguntas relacionadas para el Departamento de Obras y Servicios Públicos.	4			
2	Aplicar el cuestionario de control interno a los servidores relacionados con el Departamento de obras y Servicios Públicos.	4			
3	Con las respuestas de los servidores, establecer el nivel de confianza y riesgo respectivo.	6			
4	Debido a que el cumplimiento legal es parte del control interno dentro de las actividades de control, se verificará si se publicaron la reforma de la obra del Alcantarillado Pluvial, en el Plan Anual de Contrataciones de la página <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> .	6			

<b>Auditoría de cumplimiento</b>					
1	Elaborar la lista de verificación del cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con las obras que se realizan y de las normas de control interno, por ser una entidad pública se realizará conjuntamente.	1			
2	Solicitar los documentos de las obras de ínfima cuantía que fueron realizadas por la entidad en el año 2012.	1			
3	Ingresar en el portal de compras públicas e imprimir el Plan Anual de Contrataciones; y revisar si se encuentran las obras de ínfima cuantía publicadas.	2			
4	Revisar en el portal de compras públicas el proceso de la obra de alcantarillado pluvial, e imprimir las fases que se encuentran en el proceso de contratación respectivo.	1			
5	Comprobar las respuestas de la lista de verificación, con los documentos de respaldo.	2			
<b>Auditoría de Gestión</b>					
1	Obtener el listado de las obras que se encuentran en las Cédulas Presupuestarias de Gastos.	1			
2	Del listado numerar las obras que se encuentran Codificadas en la Cédula presupuestaria de Gastos y compararlas con las que fueron devengadas; y establecer, el indicador de eficacia.	1			
3	Del Presupuesto codificado en la Cédula Presupuestaria de Gastos compararlo con el presupuesto devengado; y establecer, el indicador de eficiencia.	1			
4	Con el indicador de eficiencia y eficacia, establecer el indicador de efectividad.	1			
<b>Otros procedimientos</b>					
1	Mantenga constante comunicación con los servidores relacionados, notificación inicial, aclaraciones solicitadas, sesiones de trabajo.	8			
2	Redactar las observaciones / hallazgos que contengan los cuatro atributos que son: condición, criterio, causa y efecto, en las hojas de hallazgos respectivas; para luego ser trasladadas al informe del examen de auditoría integral.	2			
3	Realizar los papeles de trabajo, archivo corriente y permanente del examen de auditoría integral.	2			
4	Redactar las correcciones sugeridas por el Director de Tesis (Supervisor en el proceso de auditoría).	4			
5	Proceder con los trámites pertinentes de la Universidad Particular de Loja.				
<b>SUMAN:</b>		<b>56</b>			

## PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN

<b>ENTIDAD:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto	<b>EXAMEN:</b>	Auditoría integral al Departamento de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial		
<b>PROVINCIA:</b>	Morona Santiago	<b>AUDITORA:</b>	Adriana María Segura Yumbra		
<b>CIUDAD:</b>	Pablo Sexto	<b>FECHA:</b>	15/09/2013		
<b>PERÍODO:</b> Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012					
<b>OBJETIVO:</b>					
Realizar un examen de auditoría integral al Departamento de Obras y Servicios públicos y de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.					
No.	Procedimientos	Est.	Util.	Fecha	Ref. P/T
1	Realizar el Informe de Planificación que contenga: Motivo, objetivo, alcance, datos generales de la entidad, plan de muestreo, recursos humanos y distribución del tiempo, matriz de evaluación de riesgo; y, producto a obtener.	16			
2	Realizar programa de trabajo específico para la realización del examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, Departamento de Obras y Servicios Públicos, año 2012, (Auditoría de Control Interno), que fue aprobada por la Coordinadora Académica de la Titulación de Magister en Auditoría Integral, el 31 de marzo de 2013.	8			
<b>SUMAN:</b>		<b>24</b>			

**Elaborado por:** Adriana María Segura Yumbra, Maestrante

**Fecha:** Enero 2014

ANEXO 10.3

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS – EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

**Examen de Auditoría Integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto de Obras y Servicios Públicos**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**

COMPONENTE	RIESGOS		CONTROL CLAVE	ENFOQUE CUMPLIMIENTO
	INHERENTE	CONTROL		
Auditoría Financiera – Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria	Bajo: Se asigna el presupuesto para las obras y actividades del Departamento de Obras y Servicios.	Bajo: Se cumple con la certificación presupuestaria respectiva.	Se realiza la contabilización con las partidas presupuestarias respectivas, además se respaldan las transacciones con toda la documentación pertinente, que es entregado por parte del Departamento de Obras y Servicios Públicos.	<p>Solicitar el Estado de Ejecución Presupuestaria del año 2012, y las cédulas presupuestarias de gastos.</p> <p>De la Cédula Presupuestaria de Gastos 2012, obtener únicamente las de la Partida 7.5 Obras Públicas.</p> <p>Obtener la muestra de las obras a ser analizadas para la Auditoría Financiera, que se encuentran en la Cédula Presupuestaria de Gastos 2012.</p> <p>Verificación de la documentación que reposa en Contabilidad, para emitir una opinión del saldo del Estado de Ejecución Presupuestaria, de la partida 7.5 Obras Públicas.</p> <p>Análisis comparativo entre el Estado de Ejecución Presupuestaria y la muestra de la verificación de los documentos que respaldan las transacciones en contabilidad de la entidad.</p>

COMPONENTE	RIESGOS		CONTROL CLAVE	ENFOQUE CUMPLIMIENTO
	INHERENTE	CONTROL		
Auditoría de Control Interno: Ambiente de Control, Identificación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación; y, Evaluación y Seguimiento	Bajo: Se mantiene un sistema de control interno conforme las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado	Bajo: Se cumple con los controles al cumplir con las normas.	Se mantiene controlado el personal, los vehículos y maquinarias y además se cumple con las disposiciones legales relacionadas con ésta área.	<p>Aplicar el cuestionario de control interno a los servidores relacionados con el Departamento de obras y Servicios Públicos.</p> <p>Con las respuestas de los servidores, establecer el nivel de confianza y riesgo respectivo.</p> <p>En base a las obras que se encuentran reflejadas en las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, elaborar los indicadores de gestión de eficacia, eficiencia y efectividad.</p> <p>Debido a que el cumplimiento legal es parte del control interno dentro de las actividades de control, se verificará si se publicaron la reforma de la obra del Alcantarillado Pluvial, en el Plan Anual de Contrataciones de la página <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>.</p>

COMPONENTE	RIESGOS		CONTROL CLAVE	ENFOQUE CUMPLIMIENTO
	INHERENTE	CONTROL		
Auditoría de Cumplimiento – Disposiciones legales relacionadas	Bajo: Se cumplen con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	Bajo: No se ha subido al portal las obras de ínfima cuantía y no se ha publicado en el Plan de Contratación una reforma de una obra contratada por la entidad	Subir la información en la página del Servicio Nacional de Contratación Pública conforme lo dispone la Normativa pertinente, mediante las resoluciones administrativas pertinentes.	<p>Elaborar la lista de verificación del cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con las obras que se realizan y de las normas de control interno, por ser una entidad pública se realizará conjuntamente.</p> <p>Solicitar los documentos de las obras de ínfima cuantía que fueron realizadas por la entidad en el año 2012.</p> <p>Ingresar en el portal de compras públicas e imprimir el Plan Anual de Contrataciones; y revisar si se encuentran las obras de ínfima cuantía publicadas.</p> <p>Revisar en el portal de compras públicas el proceso de la obra de alcantarillado pluvial, e imprimir las fases que se encuentran en el proceso de contratación respectivo.</p> <p>Comprobar las respuestas de la lista de verificación, con los documentos de respaldo.</p>

COMPONENTE	RIESGOS		CONTROL CLAVE	ENFOQUE SUSTANTIVO
	INHERENTE	CONTROL		
Eficiencia	Alto: Dos obras se iniciaron en los meses de noviembre y diciembre de 2012, y no se concluyeron.	Alto: No se realizan indicadores	Los indicadores de eficiencia, permiten controlar las brechas de lo planificado con lo ejecutado por la entidad, presupuesto monto.	Obtener el listado de las obras que se encuentran en las Cédulas Presupuestarias de Gastos.  Del listado numerar las obras que se encuentran Codificadas en la Cédula presupuestaria de Gastos y compararlas con las que fueron devengadas; y establecer, el indicador de eficacia.
Eficacia	Alto: Dos obras se iniciaron en los meses de noviembre y diciembre de 2012, y no se concluyeron.	Alto: No se realizan indicadores	Los indicadores de eficacia permiten controlar las brechas de lo planificado con lo ejecutado por la entidad, en obras.	Del Presupuesto codificado en la Cédula Presupuestaria de Gastos compararlo con el presupuesto devengado; y establecer, el indicador de eficiencia.
Efectividad	Alto: Dos obras se iniciaron en los meses de noviembre y diciembre de 2012, y no se concluyeron.	Alto: No se realizan indicadores	Los indicadores efectividad son el producto entre la eficiencia y efectividad.	Con el indicador de eficiencia y eficacia, establecer el indicador de efectividad.

**Elaborado por:** Adriana María Segura Yumbra, Maestrante

**Fecha:** Enero 2014